

Métodos para combatir la radicalización y tratar con delincuentes terroristas y extremistas violentos en las prisiones y los programas de libertad vigilada

RAN Prisiones y libertad vigilada

Métodos para combatir la radicalización y tratar con delincuentes terroristas y extremistas violentos en las prisiones y los programas de libertad vigilada

El contexto de prevención y lucha contra la radicalización y el terrorismo está cambiando rápidamente, y los profesionales de prisiones y libertad vigilada deben responder constantemente y adaptarse a estos cambios.

**Producto del Centro de excelencia de RAN
y del Grupo de trabajo RAN P&P.
Redactado por Torben Adams,
Ministerio de Justicia
y Asuntos Constitucionales,
Estado federado de Bremen/Alemania**

Este informe describe la perspectiva del profesional y, ante todo, pretende ser un documento útil para otros profesionales del sector. Proporciona un resumen de algunas de las conclusiones más importantes que han surgido en el campo de la radicalización, en el contexto de la prisión y el programa de libertad vigilada.

Índice

Resumen ejecutivo.....	1
1. Introducción	3
2. Contexto general.....	5
2.1 Aumento del nivel de amenaza y nueva legislación.....	5
2.2 Distintos tipos de delincuentes terroristas y extremistas violentos.....	6
2.2.1 Distintos tipos de delincuentes terroristas y extremistas violentos.....	6
2.2.2 Delincuentes juveniles: un grupo vulnerable.....	7
2.2.3 Combatientes terroristas extranjeros repatriados.....	8
3. Cuestiones intersectoriales.....	10
3.1 Intercambio de información y cooperación multiinstitucional.....	10
3.1.1 El papel de la religión.....	12
3.1.2 El papel de la capellanía.....	12
3.2 Formación.....	15
3.2.1 Necesidad general de formación.....	15
3.2.2 Formación específica para tratar la radicalización y el extremismo en la prisión.....	15
4. El contexto de la prisión	19
4.1 Entornos penitenciarios saludables.....	19
4.2 Evaluación de riesgos e implementación.....	20
4.2.1 Monitorización general e información sobre las prisiones.....	21
4.2.2 Herramientas de análisis de riesgos especiales.....	20
4.3 Opciones de régimen penitenciario.....	23
4.4 Intervenciones de rehabilitación.....	25
4.4.1 Programas de salida.....	26
4.4.2 Intervenciones centradas en la dimensión ideológica.....	26
4.4.3 Intervenciones psicológicas especializadas.....	26
4.4.4 Educación teológica y soporte pastoral.....	27
4.4.5 Respaldo social y familiar.....	27
4.4.6 Programas de tutoría.....	28
4.4.7 Rehabilitación de VETO jóvenes.....	29
5. El contexto de la libertad condicional	31
5.1 Contexto general.....	31
5.2 Desafíos específicos de la libertad vigilada.....	31
5.2.1 Garantizar el papel efectivo de los servicios de libertad vigilada en un entorno multiagencia.....	31
5.2.2 Garantía de calidad, seguridad y bienestar de los agentes de libertad condicional.....	32
5.2.3 Promoción de la reinserción de los delincuentes terroristas.....	32
5.3 Prácticas recomendadas generales.....	33
5.4 Intervenciones específicas de libertad condicional para trabajar con delincuentes radicalizados y terroristas.....	34
5.4.1 Organización y cooperación entre agencias.....	34
5.4.2 Herramientas de análisis de riesgos.....	35
5.4.3 Programas e intervenciones.....	36
6. Conclusiones	40
Lista de acrónimos.....	42
Bibliografía	44



Resumen ejecutivo

En los últimos años, las políticas gubernamentales han identificado una y otra vez a las prisiones como entornos relevantes, no solo en términos de riesgo de radicalización, sino también en lo que respecta a la desconexión con el extremismo violento y las medidas de implementación para prevenir la radicalización de los delincuentes individuales.

Inicialmente, las publicaciones temáticas sobre los prisioneros y la radicalización se centraron en analizar la dinámica y los riesgos relacionados, pero más recientemente los autores y las actividades de la Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN) se han centrado en los desafíos prácticos: delincuentes femeninas, intervenciones de soporte familiar, el papel de la religión, combatientes extranjeros repatriados, la importancia de las condiciones de la prisión y enfoques para la rehabilitación y la reinserción.

Este informe describe la perspectiva del profesional y, ante todo, pretende ser un documento útil para otros profesionales del sector. Proporciona un resumen de algunas de las conclusiones más importantes que han surgido en el campo de la radicalización, en el contexto de la prisión y el programa de libertad vigilada.

La desconexión y la prevención son temas prioritarios en el trabajo actual de reinserción con los delincuentes. Es probable que se produzca un aumento en los encarcelamientos, ya que en los últimos años el nivel de amenaza ha subido y las actividades extremistas han aumentado. En consecuencia, también se ha creado una nueva legislación que define los **nuevos** delitos terroristas. Podemos afirmar que se necesitan programas especializados, ya que existen diversos tipos de delincuentes y un amplio abanico de necesidades y riesgos asociados. Por ejemplo, las delincuentes terroristas y extremistas (violentas) jóvenes (VETO) difieren del resto de delincuentes del sexo femenino y necesitan programas con propósitos específicos.

Las herramientas de análisis de riesgos y las intervenciones de reinserción solo pueden implementarse correctamente si el sistema de prisiones está completamente operativo. Como norma general, es necesario contar con una buena gestión penitenciaria para conseguir un programa de reinserción efectivo. Sin gestión penitenciaria, aunque se emplee a un personal adecuado y formado, cualquier forma de desconexión o prevención será precaria. Aunque la libertad vigilada y la prisión pueden desempeñar un papel clave en los trabajos de prevención de la delincuencia y los programas de reinserción en general, no pueden subsanar todas las

carencias sociales, familiares o individuales de las personas en libertad vigilada.

Los servicios de prisiones y libertad vigilada tienen que hacer frente a numerosos desafíos a la hora de tratar con este grupo objetivo. Los servicios de libertad vigilada deben lidiar con el escaso tiempo de trabajo con las personas bajo vigilancia, los altos niveles de presión política y la baja aceptación de riesgos. Los servicios de libertad vigilada pueden desempeñar un papel esencial en la reinserción de VETO a través de programas de formación y estructuras organizativas especiales, cooperación entre agencias e intervenciones adaptadas.

Teniendo en cuenta la multitud de publicaciones relacionadas y el alcance de los aspectos relevantes, este informe destaca y resume algunos de los temas, avances y desafíos principales, y propone recomendaciones prácticas. Por último, este informe pretende identificar las principales carencias de conocimiento que merecen especial atención

RAN P&P

Definiciones y principios

RAN P&P mantiene los siguientes puntos rectores que se reflejan en este documento.

- Promover el bienestar y la reinserción de los delincuentes es la mejor forma de garantizar la seguridad para la sociedad.
- Los crímenes terroristas se aplican a diversas actividades y las personas sentenciadas por actos terroristas no suponen el mismo riesgo para la sociedad.
- Los delincuentes pueden adoptar un cambio positivo y necesitan ayuda para abandonar el terrorismo violento.
- Los derechos humanos universales tienen que respetarse en todo momento y bajo cualquier circunstancia.
- Es necesario promover relaciones positivas entre el personal y los prisioneros, además de una configuración beneficiosa para las prisiones si se quiere reducir el riesgo de radicalización y estimular la rehabilitación y la reinserción.
- La cooperación entre agencias es fundamental para prevenir la radicalización y respaldar los procesos de desistimiento.

El objetivo de las intervenciones en el régimen de prisiones y libertad vigilada es doble: garantizar la seguridad y el bienestar (para la sociedad en su conjunto, el personal y los delincuentes) y respaldar a los delincuentes en su rehabilitación y reinserción en la sociedad.

Desde la fundación de RAN en 2012, el grupo de trabajo de Prisiones y libertad vigilada (P&P, por sus siglas en inglés) se ha centrado en la prevención del extremismo violento, la comunicación con los grupos extremistas y las conductas extremistas durante la detención y la libertad vigilada. Este informe se basa en la información proporcionada por los profesionales y los estudios sobre el tema, aunque los estudios validados en este campo son limitados porque el grupo de muestra en cuestión es relativamente pequeño.

RAN P&P está formado aproximadamente por 400 profesionales incluyendo a representantes de los directores de prisiones y agentes, servicios de libertad vigilada, ministros de justicia y servicios de inteligencia, así como organizaciones no gubernamentales (ONG) y organizaciones de sociedad civil (OSC) que trabajan con los delincuentes. RAN P&P ha celebrado más de 25 reuniones con profesionales e investigadores líderes de Estados miembros de toda la Unión Europea (incluyendo visitas de investigación a Alemania, Francia, Italia, Países Bajos y Reino Unido), que permiten intercambiar opiniones productivas sobre diversos temas.

En estas reuniones sugirieron numerosas prácticas prometedoras en el contexto de las prisiones y la libertad vigilada. Puede consultar en línea las descripciones disponibles de las prácticas en la Recopilación de enfoques y prácticas de RAN (1). Algunas de las prácticas servirán como ejemplos prácticos en este informe.

(1) Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (2018). Recopilación de enfoques y prácticas de RAN. Recuperado de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/ran-best-practices/docs/ran_collection-approaches_and_practices_en.pdf

1. Introducción

Este documento se ha elaborado ante todo para los profesionales del sector del régimen de prisiones y libertad vigilada, tales como directores de prisiones, personal de prisiones y agentes de libertad condicional, las partes interesadas relevantes y las ONG que trabajan en cooperación con las autoridades de las prisiones y los programas de libertad vigilada. El documento también puede contener información relevante y valiosa para informar a los responsables de la formulación de políticas. El objetivo es ofrecer información a estas audiencias objetivo sobre las prácticas actuales y los problemas relacionados con la gestión de los VETO y sobre cómo prevenir la radicalización de otras personas encarceladas, en el contexto de las prisiones y de los programas de libertad vigilada. El informe de trabajo incluye información de un documento de trabajo anterior de los profesionales de RAN P&P (segunda edición) con un título diferente: Métodos para combatir la radicalización y tratar con delincuentes terroristas y extremistas violentos en las prisiones y los programas de libertad vigilada ⁽²⁾ Este documento refleja las conclusiones de varias reuniones del grupo de trabajo de RAN P&P y otros eventos de RAN relacionados con la detención y la rehabilitación de VETO.

Este documento se centra principalmente en la radicalización islamista en las prisiones, reflejando las prioridades actuales a la hora de combatir el terrorismo (CT) y luchar contra el extremismo violento (LEV). Se mencionan otras formas de radicalización en las prisiones (p. ej. radicalización de extrema derecha, radicalización de extrema izquierda y radicalización puntual) pero no se explican en detalle. Esto no se debe a ningún ánimo por minimizar o subestimar la importancia de las otras formas de radicalización.

Definiciones y principios

El grupo objetivo de este informe son los VETO e incluye lo siguiente:

- personas acusadas o condenadas por delitos terroristas o relacionados con el terrorismo (sospechosos en detención preventiva, en espera de juicio, detenidos o no, condenados o detenidos, o cumpliendo otra condena, p. ej. a través de la vigilancia electrónica);
- personas acusadas o condenadas por otro tipo de delitos que muestran una conducta (violenta) asociada al terrorismo;
- delincuentes liberados acusados de delitos terroristas o relacionados con el terrorismo, o acusados de otros tipos de crímenes, que muestran una conducta (violenta) asociada al extremismo.

Este documento también pretende ofrecer orientaciones para los procesos de toma de decisiones, a nivel de políticas y a nivel de gestión operativa del régimen de prisiones y el régimen de libertad vigilada. Se ha redactado teniendo en cuenta la accesibilidad. Sus objetivos son:

- ofrecer un resumen general de los desafíos actuales del sector de las prisiones y la libertad vigilada a la hora de tratar con los VETO;
- compartir los enfoques (aplicados y en desarrollo) para detectar, supervisar y rehabilitar a los VETO;
- ofrecer orientaciones sobre cómo reinsertar a los VETO en la sociedad.

No es posible tener una solución universal que pueda aplicarse a todos los Estados miembros de la UE. Los Estados miembros tienen distintas legislaciones, diferentes procedimientos operativos estándar y diversos métodos para organizar sus sistemas de prisiones y libertad vigilada.

Este informe de política contiene cuatro tipos de cuadros de texto.

⁽²⁾ Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (2016). Métodos para combatir la radicalización y tratar con delincuentes terroristas y extremistas violentos en las prisiones y los programas de libertad vigilada. Informe de trabajo de los profesionales de RAN P&P. Recuperado de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/about-ran/ran-p-and-p/docs/ran_pp_approaches_to_violent_extremist_en.pdf

'Definiciones y principios'

Los cuadros de "Definiciones y principios" proporcionan información sobre las definiciones clave usadas y los principios orientadores clave como base de la práctica.

'Sabía que ...?'

Los cuadros "Sabía que ...?" describen problemas relacionados que forman parte de la discusión más amplia sobre el tratamiento de los VETO.

'Recomendaciones importantes'

Los cuadros de Recomendaciones importantes destacan brevemente los conceptos más importantes y las lecciones aprendidas.

'Ejemplos prácticos'

Los cuadros de Ejemplos prácticos subrayan las experiencias de los Estados miembros de la UE, describen prácticas de la Recopilación de RAN o destacan ciertos enfoques para los VETO en prisiones, servicios de libertad vigilada, regiones o países específicos.

Puede obtener información adicional sobre los temas y las cuestiones debatidas en este documento a través de la lista de referencia.

2. Contexto general

El contexto de prevención y lucha contra la radicalización y el terrorismo está cambiando rápidamente, y los profesionales de prisiones y libertad vigilada deben responder constantemente y adaptarse a estos cambios. Este capítulo (Capítulo 2) introduce el contexto general y las cuestiones que han sido el foco de atención.

2.1. Aumento del nivel de amenaza y nueva legislación

En respuesta al aumento del nivel de amenaza terrorista en los últimos años, la UE y sus Estados miembros han adaptado su legislación. Como resultado de estos avances, los sectores de prisiones y libertad vigilada deben gestionar un número creciente de personas acusadas y/o condenadas por delitos relacionados con el terrorismo.

¿Sabía que...?

Cifras del TE-SAT sobre condenas terroristas y penas

El Informe de situación y tendencias del terrorismo en Europa (TE-SAT) de 2018 proporciona información sobre las condenas terroristas y sus penas partiendo de la información recopilada por Eurojust en 2017. Tenga en cuenta que no todos los Estados miembros de la UE han contribuido a esta información. Algunos datos clave que se desprenden del informe:

- 'En 2017, 17 Estados miembros denunciaron a un total de 565 personas que habían sido acusadas o absueltas de delitos terroristas. Esta cifra es similar a las cifras registradas en los últimos dos años'.
- 'En 2017, la gran mayoría de veredictos (352) en los Estados miembros estaban relacionados con el terrorismo yihadista, lo que confirma una tendencia que empezó en 2015'.
- 'La sentencia media de encarcelamiento para delitos terroristas en la UE en 2017 era de cinco años, una cifra similar a la de 2016'.

Se promulgó la Directiva (UE) 2017/541 del Parlamento Europeo y del Consejo del 15 de marzo de 2017 sobre la lucha contra el terrorismo (que reemplaza a la Decisión marco del Consejo 2002/475/JHA

y que modifica la Decisión del Consejo 2005/671/JHA). Esta directiva consolida la legislación existente en la UE y los estándares internacionales sobre la criminalización de los delitos terroristas e incorpora "nuevos" delitos relacionados con el terrorismo (consulte más abajo para ver ejemplos). Esta nueva directiva puede afectar a la dimensión y la naturaleza del grupo VETO respectivo en custodia, dependiendo de su adopción en los marcos legislativos nacionales.

¿Sabía que...?

Nueva legislación relacionada con actividades terroristas

Existen nuevos delitos relacionados con las actividades terroristas. Los siguientes actos, entre otros, deben considerarse delitos penales en toda la UE y, por lo tanto, pueden constituir un motivo de encarcelamiento en instituciones penitenciarias de los Estados miembros de la UE ⁽³⁾.

Provocación pública para cometer actos terroristas o hacer apología del terrorismo, ya sea directa o indirectamente a través de la exaltación de dichos actos, conllevando manifiestamente el riesgo de cometer dichos delitos (Artículo 5).

Reclutamiento para el terrorismo (Artículo 6).

Proporcionar o recibir formación para construir explosivos, armas o sustancias tóxicas y peligrosas. Esta disposición también se aplica a los "lobos solitarios" que estudian cómo llevar a cabo un ataque por sus propios medios (Artículos 7 y 8).

Viajar al extranjero con el propósito de cometer o contribuir a la comisión de un delito terrorista o para participar en las actividades de un grupo terrorista, o llevar a cabo actos preparatorios entrando en un Estado miembro con la intención de cometer o contribuir a la comisión de un delito terrorista (Artículo 9).

Organizar o facilitar de otro modo los trayectos mencionados anteriormente (Artículo 10).

Proporcionar fondos para cometer actos terroristas o contribuir a su comisión. Si la financiación está relacionada con delitos terroristas

⁽³⁾ Directiva (UE) 2017/541 del Parlamento Europeo y del Consejo del 15 de marzo de 2017 sobre la lucha contra el terrorismo (que reemplaza a la Decisión marco del Consejo 2002/475/JHA y que modifica la Decisión del Consejo 2005/671/JHA). 2017. Diario Oficial de la Unión Europea, OJ L 88, 6–21. Recuperado de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=celex%3A32017L0541>

(tal y como se desprende del Artículo 3 de la Directiva), delitos relacionados con un grupo terrorista (Artículo 4) y viajar con el propósito de cometer un acto terrorista (Artículo 9), no es necesario que los fondos se utilicen realmente para cometer, o para contribuir a la comisión de cualquiera de esos delitos, ni tampoco será necesario que el delincuente sepa para qué delitos específicos se usarán los fondos. Es posible que los Estados miembros también tengan que adoptar medidas para congelar o incautar dichos fondos (Artículo 11).

2.2. Distintos tipos de delincuentes extremistas y violentos

Hay varios tipos de delincuentes extremistas, incluidos aquellos individuos que no han cometido actos de violencia y que nunca lo harán. Ser radical no siempre implica cometer acciones violentas. No obstante, existen una serie de delitos terroristas que no necesariamente hacen referencia a una conducta violenta del delincuente, como el reclutamiento y la financiación. Con todo, se considera que facilitan el uso de la violencia por parte de otras personas. A nivel de respuesta, es importante tener en cuenta la diversidad de perfiles en los delincuentes extremistas y terroristas, y su papel y su tendencia hacia la violencia. Está generalmente aceptado que no existe un único perfil aplicable a los extremistas violentos a nivel de edad, género, logros académicos, educación, salud mental, nacionalidad, etnia y antecedentes personales. Aunque no es algo intrínseco a esta población, algunos extremistas violentos y personas radicalizadas que tienden a cometer actos violentos tienen trastornos mentales. A nivel de edad, pueden ser personas adultas jóvenes, adultos mayores o delincuentes juveniles. Los delincuentes suelen ser hombres aunque cada vez hay más mujeres implicadas en los actos de extremismo violento. A pesar de estas variaciones, existen indicadores que pueden distinguirse y recabarse con el fin de formar un protocolo para identificar características específicas, identificar y describir el riesgo presentado por una persona, y ofrecer información relevante que será útil en el tratamiento de delincuentes violentos en las prisiones y los programas de libertad vigilada.

Se han identificado diferencias cruciales a nivel de necesidades personales, motivaciones, perspectivas políticas e ideológicas, reivindicaciones, valores, actitudes, características personales e historias de extremistas violentos, en comparación con otros factores criminales. También deberían considerarse los elementos que pertenecen a la intención per-

sistente del individuo y su capacidad, al igual que todos los factores reales o potenciales que puedan ofrecer protección o mitigar el riesgo. Estos detalles son importantes a la hora de tomar decisiones relacionadas con el riesgo en las que existe una implicación de personas radicalizadas y extremistas violentos con tendencia a la violencia. Estos elementos también son clave para identificar los futuros objetivos del programa de intervención individualizada y las estrategias de intervención para combatir el extremismo violento.

2.2.1 Mujeres terroristas y extremistas violentas

La estructura actual de los programas de rehabilitación existentes puede ser incompatible con las necesidades de tratamiento de los VETO de género femenino. El motivo es que las poblaciones femeninas de las prisiones son diferentes de las poblaciones masculinas en muchos aspectos. En general, la población femenina de las prisiones (no condenadas por crímenes relacionados con los VETO) tienen menos probabilidad de haber cometido un delito con violencia y es más probable que hayan sido acusadas de un delito vinculado al alcohol, las drogas o la propiedad. Muchos de estos delitos relacionados con la propiedad responden a motivos económicos, algunas veces motivados por el alcohol y el abuso/la adicción a las drogas y/o la pobreza.

Aproximadamente el 50 % de las delincuentes mujeres han sufrido episodios de abusos físicos o sexuales, y las mujeres están más expuestas a ser víctimas de la violencia doméstica que los hombres. La victimización anterior o actual puede contribuir al abuso del alcohol o las drogas, la depresión, el trastorno de estrés postraumático y la actividad criminal. Estos factores son decisivos para la mayoría de programas de rehabilitación que pretenden abordar los problemas individuales mencionados anteriormente.

En comparación con la cantidad de programas centrados en el cambio conductual cognitivo disponible para los delincuentes hombres, los programas para las mujeres son limitados. La detención de VETO del género femenino puede suponer un desafío para las administraciones de prisiones, dependiendo de la naturaleza y el grado de implicación en delitos extremistas violentos.

Con todo, históricamente las mujeres también han sido miembros clave de los movimientos extremistas violentos. Algunos ejemplos serían los grupos Tamil Tigers (Tigres tamiles) y Chechen Black Widows (Viudas negras chechenas) y, más recien-

temente, Daesh y Boko Haram ⁽⁴⁾. Sin embargo, la participación femenina en el movimiento global yihadista está más generalizada que en otros movimientos terroristas. Esto se debe a los cambios operativos e ideológicos. Aunque el liderazgo todavía está en manos masculinas íntegramente, los grupos se están adaptando y están incorporando a las mujeres en papeles cada vez más activos. Varios cientos de miembros extranjeros del Daesh, incluyendo una gran cantidad de mujeres y niños, fueron capturados después de la caída de los territorios dominados por el Daesh. Los tribunales iraquíes sentenciaron a diversos ciudadanos extranjeros a penas de muerte o prisión. En septiembre de 2017, se detuvieron a aproximadamente 1400 mujeres y niños extranjeros bajo la sospecha de ser combatientes del Daesh, según los informes de los medios basados en fuentes de la inteligencia iraquí. Se decía que estas mujeres y estos niños se habían entregado junto con sus maridos a las fuerzas kurdas, que posteriormente los transfirieron a las autoridades iraquíes.

En consecuencia, la presencia de hombres y mujeres repatriados, y en cierta medida, de menores de edad (quienes, junto con sus padres, habían compartido una zona de conflicto con combatientes terroristas extranjeros (CTE) y/o yihadistas, o que se habían sometido al adoctrinamiento y la formación miliar) suponía una amenaza continua para la seguridad.

Otra característica que cabe destacar es la forma en que el movimiento terrorista yihadista pretende establecer comunicaciones con las mujeres para intentar convencerlas y reclutarlas. Las simpatizantes femeninas del Daesh en particular han utilizado internet para asesorar y movilizar a otras mujeres. El Daesh hace un llamamiento público para que las mujeres tomen las armas, a diferencia de Al Qaeda que consideraba que las mujeres podían luchar pero nunca se las animaba a ello. Además, el Daesh promueve la idea de que todos los musulmanes, independientemente de su condición física, pueden desempeñar un papel en la yihad. En los últimos meses, se han emitido al menos tres vídeos con combatientes discapacitados para reforzar este argumento.

Todavía existe una tendencia a subestimar el papel de la mujer a la hora de interactuar con grupos extremistas violentos. Por otro lado, el papel que desempeñan las mujeres en la prevención de la radicalización tiende a simplificarse.

2.2.2. Delincuentes juveniles: un grupo vulnerable

Definiciones y principios

La edad mínima de responsabilidad criminal en los Estados miembros de la Unión Europea empieza a los 12 años de edad. Este documento clasifica a los delincuentes juveniles en tres grupos.

1. Edad 0-12: El primer grupo está formado por niños de menos de 12 años que no pueden ser acusados penalmente. Cuando participan en actividades extremistas y terroristas, los niños se consideran víctimas ante todo. Esto no excluye algunos riesgos relacionados con estos niños.
2. Edad 12-18: El segundo grupo está formado por "alevines": aunque son menores, los miembros de este grupo pueden tener responsabilidad penal y, por lo tanto, ir a prisión. Aunque la edad mínima para la responsabilidad penal de los niños varía dependiendo del país, para los efectos de este documento, los "alevines" son los delincuentes de 12 a 18 años de edad.
3. Edad 18-29: En línea con las Naciones Unidas, el tercer grupo está formado por los delincuentes juveniles (van der Heide, 2016) ⁽⁵⁾.

Estudios recientes destacan que estos grupos de delincuentes deben ser tratados de forma diferente que los delincuentes no terroristas y los adultos (van der Heide, 2016). La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2017) expresa su preocupación acerca del hecho de que se hagan excepciones respecto de la edad mínima de responsabilidad penal en los delitos criminales ⁽⁶⁾.

Las diferencias entre los delincuentes menores y juveniles y los delincuentes adultos son bastante claras: los menores no han alcanzado la madurez cognitiva y social y siguen mostrando conductas impulsivas. Tienen más probabilidades de ser influenciados por personas (radicalizadas) y, además, tienen una capacidad menor para poder entender

⁽⁴⁾ Winter, C. (2018). ISIS, Women and Jihad: Breaking with Convention. Recuperado del sitio web del Instituto para el Cambio Global de Tony Blair <https://institute.global/insight/co-existence/isis-women-and-jihad-breaking-convention>

⁽⁵⁾ Van der Heide, L., Entenmann E. (2016). Juvenile Violent Extremist Offenders: Peer Pressure or Seasoned Soldiers?. Recuperado del Centro Internacional de Cooperación contra el Terrorismo – Página web de La Haya: <https://icct.nl/publication/juvenile-violent-extremist-offenders-peer-pressure-or-seasoned-soldiers/>

⁽⁶⁾ Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (2018). Delincuentes extremistas violentos jóvenes y menores. Informe ex-post de visita de investigación de RAN. Recuperado de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/about-ran/ran-p-and-p/docs/ran_pp_study_visit_juvenile_young_violent_extremist_offenders_7-8_06_2018_en.pdf

er su propio comportamiento. De hecho, el estudio también indica que los delincuentes menores y juveniles tienen más probabilidad de mostrar sus creencias ideológicas y han sido testigos de actos violentos, en contraste con los delincuentes menores no terroristas (7).

Los jóvenes, y muchos menores de edad, receptivos al discurso ideológico y en busca del sentido social que les ofrecen las organizaciones islamistas radicales, se incorporan en movimientos extremistas que participan en conflictos violentos (por ejemplo, en Siria e Irak), y ataques terroristas (inclusive en Europa). Esto se refleja en el aumento significativo de los terroristas extranjeros y la creciente amenaza de la radicalización endógena.

A la luz de estas consideraciones, podemos plantearnos que la implicación de los menores en organizaciones extremistas violentas nunca es completamente voluntaria, algo que debería tenerse en cuenta con los delincuentes juveniles. Los jóvenes demuestran una mayor capacidad de cambio, en comparación con los adultos. Por lo tanto, estas características de vulnerabilidad y capacidad de resiliencia deben tenerse en cuenta a la hora de tratar con VETO menores de edad en las prisiones.

Cuando se encarcela a un delincuente menor de edad, el principal objetivo debe ser la normalización. Por ello, la caracterización de VETO no debe ser el centro de atención al tratar con una persona joven.

Aunque los VETO adultos cada vez se mencionan y estudian más en la documentación relacionada, los estudios sobre los VETO infantiles y menores de edad son muy limitados (8). Se necesita más investigación para alcanzar una comprensión profunda de los VETO jóvenes y menores de edad, así como para crear estrategias para el encarcelamiento, la reinserción y la rehabilitación. Además, es necesario desarrollar y validar herramientas para evaluar el riesgo de los niños y los menores de edad (9). Esto es especialmente importante en relación con repatriados jóvenes de menos de 12 años que todavía no tienen responsabilidad penal, pero que pueden haber recibido formación en materia de combate y otras formas de preparación para ataques y asaltos violentos.

¿Sabía que ...?

Directrices de la UNODC para el tratamiento de jóvenes en prisión

La publicación *Handbook on Children Recruited and Exploited by Terrorist and Violent Extremist Groups: The Role of the Justice System*, (2017) de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) contiene instrucciones para el tratamiento de los jóvenes basadas en cinco recomendaciones:

- garantizar que la privación de la libertad sea el último recurso;
- limitar y regular la detención administrativa;
- asegurar la separación de los menores de edad y los adultos, y de los chicos y las chicas;
- ofrecer acceso a distintos servicios como los servicios sanitarios y educativos, la formación vocacional, el ocio y los deportes;
- prevenir y responder a la violencia contra menores detenidos

2.2.3. Combatientes terroristas extranjeros repatriados

El término "combatiente terrorista extranjero" (CTE) se define en la Resolución 2178 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como personas que viajan a un estado que no es su estado de residencia o nacionalidad para perpetrar, planificar o preparar actos terroristas o participar en los mismos, así como para impartir o recibir formación sobre terrorismo inclusive en conexión con los conflictos armados (10).

Ahora que el califato geográfico del Daesh se ha hundido casi por completo, se prevé un aumento de los CTE que vuelven a Europa (especialmente Bélgica, Dinamarca, Francia, Países Bajos, Austria, Finlandia, Suecia y Reino Unido). Aunque es difícil predecir cómo se desarrollará la situación, los Es-

(7) Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2017). *Handbook on Children Recruited and Exploited by Terrorist and Violent Extremist Groups: The Role of the Justice System*, United Nations Office on Drugs and Crime, Vienna. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Child-Victims/Handbook_on_Children_Recruited_and_Exploited_by_Terrorist_and_Violent_Extremist_Groups_the_Role_of_the_Justice_System.E.pdf

(8) Penal Reform International. (2017). *Children and violent extremism: International standards and responses from criminal justice systems*. Recuperado de https://cdn.penalreform.org/wp-content/uploads/2017/03/PRI_Children_and_violentextremism_Briefing.pdf

(9) Global Centre on Cooperative Security; ICCT. (2017). *Correcting the Course — Advancing Juvenile Justice Principles for Children Convicted of Violent Extremism Offenses*. Recuperado de https://icct.nl/wp-content/uploads/2017/09/Correcting-the-Course_Global-Center_ICCT.pdf

(10) United Nations Security Council, (2014). Resolution 2178. Amenazas a la seguridad y la paz internacional impuestas por ataques terroristas. (S/RES/2178 (2014)). Recuperado de <http://unscr.com/en/resolutions/doc/2178>. Véase el preámbulo, párrafo 9. El término "combatiente terrorista extranjero" se mencionó por primera vez en la Resolución 2170 (2014) del Consejo de Seguridad (<http://unscr.com/en/resolutions/doc/2170>). Con esta resolución, el Consejo condenaba "los abusos flagrantes, sistemáticos y extendidos de los derechos humanos" por ISIL (Daesh) y Al-Nusra Front. En un anexo al texto de la resolución, el Consejo también nombraba a las personas objeto de restricciones de traslado, congelación de activos y otras medidas orientadas a los afiliados de Al Qaeda. Sin embargo, la resolución no define al "combatiente terrorista extranjero".

tados miembros de la UE más afectados esperan un aumento lento pero gradual de los repatriados, en lugar de un pico. Existen varias estimaciones, que van de 1200 a 3000 repatriados de distintos antecedentes y que incluyen una gran proporción de mujeres y niños. Hasta ahora, la tasa de repatriación de CTE es del 20% al 30%.

La experiencia de los países con repatriados en Europa indica que es necesario contar con estructuras multiinstitucionales y procesos de trabajo para poder gestionar los casos de CTE ⁽¹¹⁾. Los servicios de prisiones y libertad vigilada deberían incluirse en estos procesos. La identificación temprana y efectiva de los repatriados, la mejora del uso compartido de información y la toma de decisiones conjunta requieren esfuerzos coordinados. La información sobre las personas que han partido para unirse a un grupo terrorista debe compartirse (respetando el marco legal) con los socios relevantes a nivel local, regional y nacional, como con las autoridades locales, el departamento fiscal, las prisiones, los servicios sociales y los programas de libertad condicional.

La importancia del intercambio de información aumenta cuando existen señales de que el CTE volverá.

Después de su llegada, será necesario realizar evaluaciones de la inteligencia del repatriado e investigaciones policiales para poder determinar las respuestas adecuadas en línea con las circunstancias específicas de cada caso. Cuando se presentan cargos, los repatriados tendrán que esperar al juicio en régimen de detención en la mayoría de casos. Los servicios de prisiones y libertad vigilada deben implicarse en una fase temprana para preparar la detención y las posibles intervenciones, si es necesario para el repatriado en cuestión.

El crecimiento previsto en el número de repatriados representará diversos desafíos para el sistema judicial penal. No todos los repatriados serán detenidos y una serie de ellos solo tendrán que cumplir sentencias cortas. Esto significa que una cantidad relativamente grande volverá a la sociedad antes que después. Esto proporciona menos tiempo para la rehabilitación y las actividades personalizadas de desconexión en la prisión. Por lo tanto, la preparación para la puesta en libertad requiere una planificación cuidadosa y un enfoque multiinstitucional para garantizar que los repatriados liberados no recaigan en redes y patrones previos, que pueden conducir a la reincidencia.

⁽¹¹⁾ Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (2017). Respuestas a los repatriados: Combatientes terroristas extranjeros y sus familias. Manual de RAN. Recuperado de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/ran_br_a4_m10_en.pdf.

3. Cuestiones intersectoriales

Este capítulo (Capítulo 3) aborda tres cuestiones intersectoriales que son de gran importancia para las prisiones y la libertad vigilada: intercambio de información y cooperación multinstitucional, el papel de la religión y la formación.

3.1. Intercambio de información y cooperación multinstitucional

Dado que muchas de las sentencias para actividades terroristas son relativamente cortas (de una par de semanas hasta 10 años) y pueden incluir monitorización electrónica o un entorno cerrado en la prisión, estos delincuentes volverán a introducirse en la sociedad. Los servicios de prisiones y libertad vigilada pueden dejar muy poco tiempo para influenciar o causar una impresión duradera en el prisionero. La cooperación multinstitucional con otras partes interesadas es vital en esos casos, ya que potencia el trabajo iniciado por el servicio de prisión y libertad vigilada y garantiza que siga realizándose a través de otras agencias y en la sociedad. Es responsabilidad de las diversas organizaciones implicadas (poder judicial, prisiones, libertad vigilada, policía, servicios de inteligencia, ayuntamientos, cooperativas de viviendas, servicios sociales, etc.) minimizar las oportunidades que tenga la persona para reincidir y maximizar sus posibilidades de integración como ciudadanos no delincuentes en la sociedad. El mismo principio se aplica a los casos en que los delincuentes no son acusados o condenados de actividades terroristas, pero muestran signos de una conducta radicalizada. Para detectar los signos e intervenir en estos casos, es esencial contar con una cooperación entre las agencias para reunir diversos flujos y varios tipos de información.

Para poder saber qué información es relevante y puede compartirse con otras agencias, es necesario conocer el fenómeno del extremismo violento y la radicalización. Como ocurre con otros casos penales, cada una de las piezas del puzle que representan los actores individuales pueden constituir una información muy valiosa si se visualizan en conjunto. Dado que la información que se está compartiendo es confidencial, todas las agencias deben recibir

formación para saber cómo tratar esos datos. Los procesos de investigación y autorización son condiciones previas para lograr una estructura en la que pueda compartirse la información. A nivel estratégico, pueden suscribirse acuerdos y definirse protocolos para facilitar el intercambio de información confidencial y detallada. A nivel operativo, la información puede compartirse en la medida en que se necesite.

Esto significa (para fines operativos) que solo se comparte la información relevante con la agencia o las agencias que sean directamente responsables del delincuente. El intercambio de todos los datos compartidos disponibles se considera desproporcionado ⁽¹²⁾.

Además del marco legal para el intercambio de información, la confianza es otro aspecto clave. Las agencias tienen que poder confiar mutuamente en su experiencia y su capacidad de determinar qué información es relevante y puede compartirse legalmente. La transparencia en la estructura del intercambio de información también resulta útil. En lugar de que todos los actores compartan todos los datos, las agencias sabrían quién posee la información y qué tipo de información en cada caso.

La nueva legislación con frecuentes ramificaciones en la práctica diaria de los sistemas de prisiones y libertad vigilada es la Directiva 680/2016 de la UE ⁽¹³⁾, que se centra en la "protección de las personas naturales en lo que respecta al tratamiento de los datos personales a manos de autoridades competentes para los fines de prevención, investigación, detección o persecución de infracciones penales o la ejecución de sanciones penales, incluida la protección y la prevención de amenazas para la seguridad pública ..." (L119/90). Esta directiva define requisitos exhaustivos a nivel de transparencia, derechos individuales y protección legal individual, así como control de vigilancia del tratamiento de los datos. Esto conducirá a un cambio de paradigma, ya que reclama un intercambio de datos que deban divulgarse a las fuerzas de seguridad. En el futuro, el intercambio de información estará sujeto a una mayor disciplina y estará regulado por normas y protocolos más estrictos.

⁽¹²⁾ Schulenberg, S. (2018). Extremistische Gefangene im Strafvollzug. Recuperado de <https://www.reso-infoportal.de/images/Publikationen/FS-2-18-kurz.pdf>

⁽¹³⁾ Directiva 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 sobre la protección de las personas naturales a nivel de tratamiento de sus datos personales a manos de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o persecución de infracciones penales o la ejecución de sanciones penales, y sobre el libre movimiento de esos datos, que deroga la decisión marco del Consejo 2008/977/JHA. (2016). Diario Oficial de la Unión Europea, L 119, 89–131. Recuperado de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32016L0680&from=EN>

Ejemplo práctico

Ley modelo para el intercambio de información (Alemania) ⁽¹⁴⁾

Como respuesta a la Directiva 2016/680 de la UE, los estados federados alemanes han enviado un modelo de ley a la Conferencia de Ministros de Justicia. La ley modelo tiene en cuenta la jurisprudencia del Tribunal Constitucional Federal, implementa la Directiva de Protección de Datos (Directiva 95/46/CE) y, de esta forma, proporciona un marco legal para la cooperación entre el sistema de prisiones y las fuerzas de seguridad.

Ejemplo práctico

Infraestructura de intercambio de información (Francia) ⁽¹⁵⁾

A nivel local, un grupo de evaluación opera bajo la autoridad del Prefecto, formado por todas las fuerzas de seguridad (inteligencia territorial, Directorado General de Seguridad Interna (DGSI), policía judicial, gendarmería nacional, administración de prisiones, servicios de inteligencia del Ministerio de Defensa). A este nivel, la información puede compartirse de forma sencilla y efectiva. A nivel nacional, existe una unidad de supervisión prefectural de la prefectura de radicalización y respaldo a familias formado por miembros de los servicios estatales (policía, educación, protección judicial de personas jóvenes y oficina de desempleo), autoridades locales y sociedad civil. Bajo la autoridad del fiscal, pone en práctica medidas específicas basadas en perfiles de las personas que se están radicalizando, incluidas sus familias, para prevenir los actos violentos

Recomendaciones importantes

Para la cooperación multiinstitucional ⁽¹⁶⁾ ⁽¹⁷⁾ ⁽¹⁸⁾

- No existe un modelo universal para la cooperación entre agencias y a menudo el modelo escogido tiene que ser adecuado para el contexto local. También depende en gran medida de la infraestructura de la justicia penal que los Estados miembros tienen vigente, p. ej. si los servicios de prisiones y libertad vigilada están bajo el mismo ministerio, si ambos servicios están organizados nacionalmente o a distintos niveles, etc. Esto complica más aún la posibilidad de realizar una comparación, pero también presenta una oportunidad de escoger entre distintos medios y modelos para modelar la cooperación entre las agencias. Varios ejemplos que se han introducido en las reuniones de RAN: oficinas de los coordinadores nacionales, oficinas de seguridad o información (Suecia, Dinamarca y Países Bajos), centros de inteligencia comunes, etc.
- Es obvio que los procedimientos de cooperación más formalizados aportan muchas ventajas. En particular, permiten una mejor distribución de la información y la inteligencia, una base común de conocimientos mejor organizada y la posibilidad de desarrollar enlaces y canales de cooperación, de aumentar la capacidad de realizar síntesis y análisis, así como la posibilidad de reducir el riesgo de omitir o pasar por alto un caso individual de confidencialidad, ya que el intercambio continuo de bits y bytes entre los distintos actores ayuda a tener una visión completa de la situación.

⁽¹⁴⁾ Consulte https://www.landtag.sachsen-anhalt.de/plenarsitzungen/25-sitzungsperiode/?eID=apertoSessionsAjax&tx_apertosessions_transcript%5Bspeaker%5D=112736cHash=88fc4b5c95a042b6b556b21585d21053 en línea.

⁽¹⁵⁾ Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (2018). Tratar con extremistas violentos y delincuentes terroristas: Formalización de la cooperación entre los sistemas de la policía, prisiones, libertad vigilada y fiscalía. Informe ex-post sobre el evento de políticas y prácticas de RAN. Recuperado de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/ran-papers/docs/ran_pol_p-p_optimising_triple-p_cooperation_en.pdf

⁽¹⁶⁾ Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (2016). Reunión del grupo de trabajo — Cooperación entre agencias. Informe ex-post de RAN P6P, 24 -25 de febrero, Estocolmo. Recuperado de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/about-ran/ran-p-and-p/docs/ran_p-p_multiagency_cooperation_around_radicalised_offenders_stockholm_24-25022016_en.pdf

⁽¹⁷⁾ Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (2018). Tratar con extremistas violentos y delincuentes terroristas: Formalización de la cooperación entre los sistemas de la policía, prisiones, libertad vigilada y fiscalía. Informe ex-post sobre el evento de políticas y prácticas de RAN. Recuperado de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/ran-papers/docs/ran_pol_p-p_optimising_triple-p_cooperation_en.pdf

⁽¹⁸⁾ Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (2018). Tratar con extremistas violentos y delincuentes terroristas: Formalización de la cooperación entre los sistemas de la policía, prisiones, libertad vigilada y fiscalía. Informe ex-post sobre el evento de políticas y prácticas de RAN. Recuperado de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/ran-papers/docs/ran_pol_p-p_optimising_triple-p_cooperation_en.pdf

- La confianza es un componente clave de la cooperación efectiva entre agencias. Algunas veces la confianza se desprende de las relaciones personales, lo que significa que las personas se conocen entre sí, comprenden los intereses y el trabajo de los otros y pueden ofrecer ayuda cuando se necesita. Para reducir la dependencia de las relaciones personales, la cooperación entre agencias debe definirse para funciones y papeles más específicos.
- Un acuerdo formalizado facilita la cooperación entre las agencias, tanto entre los servicios de prisiones, libertad vigilada e inteligencia, como entre ellos y con los actores externos. Es posible conseguir un nivel óptimo de cooperación entre varias agencias si se cuenta con acuerdos ministeriales, políticas relevantes y una legislación adecuada.
- En el contexto de una cultura sólida de información clasificada que no puede compartirse, es vital distinguir entre información verdaderamente clasificada e información confidencial que podría compartirse con cierta cautela.
- Todos los Estados miembros están desarrollando sus propias herramientas para trabajar con los delincuentes radicalizados. En particular, se están elaborando evaluaciones de riesgos, necesidades y receptibilidad que tienen como objetivo específico los delincuentes radicalizados (p. ej. Evaluación de riesgos del extremista violento 2 Revisado (VERA 2R), Guía de riesgos del extremismo (ERG)). Como resultado, están emergiendo nuevas categorizaciones de delincuentes radicalizados. La diversidad de definiciones, herramientas, interpretaciones de las evaluaciones de riesgos y categorizaciones de delincuentes radicalizados puede dificultar el intercambio efectivo y la interpretación de la información entre las organizaciones. Por lo tanto, se recomienda tener un lenguaje compartido y un conjunto de herramientas para trabajar con los delincuentes radicalizados.
- En muchos Estados miembros, ya existen estructuras multiinstitucionales que cubren otro tipo de delincuentes (p. ej. crimen organizado, pandillas y agresores sexuales).

Investigar si estas estructuras también pueden adaptarse al trabajo para los delincuentes radicales puede ahorrar tiempo y recursos.

3.1.1. El papel de la religión

Tradicionalmente, la religión y la ideología han desempeñado un papel importante en las prisiones y los criminólogos han reconocido que el compromiso religioso o ideológico puede beneficiar en gran medida a los reclusos. Especialmente para los acusados sin antecedentes, el encarcelamiento puede ser una experiencia desalentadora. La adopción de un sistema de creencias puede ayudar a los reclusos a asumir una nueva identidad más positiva, dar un propósito y un significado a sus experiencias en la cárcel, y además les puede ayudar a gestionar mejor sus sentimientos de culpa y vergüenza, y a obtener un sentido de control y valor a su tiempo en prisión. Este subcapítulo analiza principalmente el papel de la religión en la prisión. En el contexto de la libertad condicional, la religión desempeña un papel diferente y se gestiona a través de intervenciones más específicas. A pesar de ello, algunas de las recomendaciones al final de este subcapítulo también son aplicables a los profesionales de la libertad vigilada.

3.1.2. El papel de la capellanía

Las prisiones tienen una larga tradición como fuente de clérigos y centros religiosos cristianos que realizan ceremonias religiosas, plegarias y asesoramiento religioso en entornos individuales o de grupo. Con el aumento de personas musulmanas en las sociedades europeas, los imanes y los asesores espirituales musulmanes cada vez se muestran más activos en las prisiones, aunque la mayor parte del personal de prisiones en los Estados miembros de la UE no está familiarizada con el islamismo y sus costumbres. Muchos Estados miembros de la UE deben resolver sus problemas organizativos, como la creación de capacidades, la identificación de partes interesadas adecuadas en la comunidad musulmana, el reclutamiento de imanes u otros consejos apropiados, los desafíos logísticos y, por último, la integración del trabajo de los imanes en los procedimientos operativos estándar del día a día

¿Sabía que ...?

La religión en la prisión y el estado ⁽¹⁹⁾

⁽¹⁹⁾ Williams, R. J., & Liebling, A. (2016). Faith Provision, Institutional Power, and Meaning among Muslim Prisoners in Two English High-Security Prisons. In K. Kerley (Ed.) Religion in Prison: Research, Theory, and Policy. Santa Barbara, CA: Praeger. Recuperado de https://espace.library.uq.edu.au/data/UQ_f5654eb/Religious_provision.pdf?Expires=1554850934&Signature=bcpXYE4zrq331qdWmKlbMZjBjS8DTLntopLTejOkIXwpcSc4U0QFWXRpPgWiztwP7LpMfMTIIntsjqwTpJnR0n-d73AtBYKHsZidCUJSDzkMPVdv7ZMcuNyHsFtHL-y3tNxx3KHNYkqZ3sjBkT1uB5IKRr~0VaAuDgA6KSGRjasw4Dvjb6sFJm0C3JSV5vAl5WpsxfmCCxTC7JmPnW5lxTIwBswseYdANazeoxHCbkMxecbwYQbeY~o6JPCr1Gr8KHhJ3Ju3Ty~nGST5YRkmfMnZZigtPvPvf4bsg7j99JJdC0EFo85Hc2D6HoJ~VegvBghQ0~oyv7bZy29yghg_&Key-Pair-Id=APKAJKNBj4MJBjNC6NLQ

La provisión de departamentos de capellanía para los VETO es diferente para cada Estado miembro de la UE. Francia, por ejemplo, no reconoce formalmente a los capellanes musulmanes como parte del sistema de prisiones, mientras que en Inglaterra y Gales, los capellanes son utilizados formalmente por el estado y se incluyen cada vez más en las evaluaciones de riesgos ⁽²⁰⁾, aunque este aspecto ha sido muy controvertido porque puede minar la confianza de los prisioneros ⁽²¹⁾. Es fundamental que los capellanes sean respetados por los prisioneros y que su papel sea distinto e independiente del papel de la seguridad, de forma que puedan tener la confianza de los internos y puedan ofrecer asesoramiento pastoral y espiritual.

Las ideologías de inspiración religiosa son un desafío para los clérigos que tienen que luchar contra el fenómeno de la radicalización. El término “de inspiración religiosa” indica que la interpretación específica de la religión por parte de los VETO no es para nada corriente en la comunidad religiosa en su conjunto.

Se entiende comúnmente que los elementos de la religión se utilizan selectivamente y algunas veces se exageran para producir un discurso intolerante, exclusivo e incluso violento. Este fenómeno es típico de grupos islamistas como el Daesh, que propaga el odio contra los seguidores de su ideología (inclusive los otros musulmanes) ajenos a su movimiento. En la mayoría de Estados miembros de la UE, la consecuencia lógica es una demanda institucional de una fuerza de trabajo más adecuada que pueda combatir este discurso, ayudar a las personas durante su proceso de separación y prevenir la radicalización.

Trabajar con la religión en programas de desconexión y/o prevención requiere tratar con diversos aspectos controvertidos, como hasta qué punto la separación entre la iglesia y el estado (que en algunos Estados miembros de la UE está consagrada en la constitución) permite una aportación religiosa a los proyectos financiados o gestionados por el gobierno. Otras cuestiones controvertidas están relacionadas con la interferencia de las convicciones religiosas de las personas y cómo podemos valorarlas. Finalmente, algunas veces se cree que la religión no es la raíz de la radicalización y el extremismo violento, ni que tampoco es una vía razonable para tratar este problema.

El papel de los imanes en la prisión en sus relaciones con los prisioneros extremistas también puede ser problemático. Si se considera que el imán forma parte del sistema de prisiones (p. ej. una institución hostil), los extremistas no suelen reconocer este papel. Además, a los clérigos de las prisiones les suele faltar experiencia para comprender la posición especial y a veces imprevista de los extremistas en temas religiosos y para los procesos de radicalización.

Con todo, los imanes pueden desempeñar un papel importante en la prevención y la detección del extremismo en las prisiones, de las siguientes tres formas.

- Pueden satisfacer las necesidades de las personas que desean cambiar la dirección de sus vidas en sentido religioso, aunque ello implica volver a adaptar una interpretación diferente de la religión o una conversión. Si no reciben asesoramiento de sus imanes en la prisión, es posible que obtengan información o guía espiritual por sí mismos o a través de líderes religiosos informales. Los grupos extremistas que se centran en grupos vulnerables que buscan respuestas pueden sacar provecho de la situación.
- La experiencia general de los imanes como líderes espirituales y, algunas veces, de las comunidades puede ayudarles a valorar el comportamiento de los prisioneros (comportamiento previsto, común, inusual o preocupante, por ejemplo).
- Los imanes están en contacto con la comunidad penitenciaria musulmana y, por lo tanto, pueden detectar los signos de la radicalización, las tensiones, etc.

Ejemplo práctico

Asesoramiento espiritual femenino y masculino para prevenir la radicalización violenta en las prisiones (Italia) ⁽²²⁾

Este proyecto piloto ha estado en marcha desde antes de la forma del Memorando de entendimiento firmado en noviembre de 2015 entre la Unión de Organizaciones y Comunidades Islámicas en Italia (UCOII) y el Departamento italiano de administración de prisiones (DAP). El proyecto ofrece asesoramiento espiritual continuado de dos imanes de Turín a los internos musulmanes,

⁽²⁰⁾ Beckford, J., Joly, D., & Khosrokhavar, F. (2005). *Muslims in prison: Change and challenge in Britain and France*. Basingstoke, England & New York: Palgrave MacMillan. Recuperado de <https://www.palgrave.com/gb/book/9781403998316>

⁽²¹⁾ Gilliat-Ray, S., Pattison, S., & Ali, M. (2013). *Understanding Muslim Chaplaincy*. Surrey, UK: Ashgate, 2013.

⁽²²⁾ Descripción del proyecto basada en el documento *Collection of Inspiring Practices* del proyecto FAIR de la UE. *Fighting Against Inmates' Radicalisation (FAIR)*. (n.d.). *Collection of Inspiring Practices – Deliverable D21*. Recuperado de http://fair-project.eu/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=171&wpfd_file_id=855&token=02428583e1aa99b0e74777d840946c29&preview=1

para garantizar una interpretación no radical ni violenta del islam.

Se realizan plegarias todos los viernes, en italiano y árabe, centradas en los valores del islam y la reconciliación y utilización de argumentos del Corán, para promocionar la terapia rehabilitadora y espiritual.

Además, voluntarias femeninas de diversas asociaciones islámicas proporcionan un servicio de asesoramiento a las familias de los reclusos. La participación en el proyecto es voluntaria y los imanes no son contratados por la prisión ni por la UCOII.

Después de los acuerdos entre las instituciones mencionadas anteriormente, se pasó a institucionalizar el acuerdo nacional entre el DAP y la UCOII. El resultado fue la promoción del asesoramiento espiritual en las prisiones. Esto permite a los prisioneros tener acceso a un pastor islámico (aunque todavía no está implementado en todas las prisiones) para garantizar su derecho a la libertad de culto. Todo ello transforma la experiencia penitenciaria de los prisioneros musulmanes, que solía ser un lugar de conflicto, en un lugar para la reflexión. Esto también reduce el riesgo de desarrollar ideologías de extremismo violento basadas en interpretaciones distorsionadas de la religión islámica.

Otro aspecto a considerar es en qué medida los imanes pueden desempeñar un papel de control oficial para las autoridades estatales. Dado que los imanes escuchan secretos confesionales, su credibilidad podría estar en juego a ojos de los prisioneros y del personal de las prisiones. Se necesitan normas éticas y legislativas claras para solucionar este problema. El modus operandi también debe ser transparente para los delincuentes que buscan el asesoramiento de los imanes para poder evitar malentendidos y expectativas erróneas.

Además, no debe abusarse de la presencia de los imanes: no constituyen una alternativa a la búsqueda de un personal cualificado para detectar conductas sospechosas entre los delincuentes. Las misiones y los mandatos de los imanes deben ser claros, para poder llevar a cabo su misión y conservar la confianza de los prisioneros. La integración del bienestar religioso a través de los imanes u otras personas cualificadas en las prisiones debe aplicarse en países en los que sea inexistente o escasa.

Recomendaciones importantes

El papel de la religión ⁽²³⁾

- Existen distintos modelos de intervenciones en las que participa la religión (específicos según el género, confesional inclusivas, etc.). También existen organizaciones que no se identifican a sí mismas como religiosas, pero que aplican programas para estimular el pensamiento crítico.
- La inclusión de anteriores individuos que hayan podido seguir una vía extremista religiosa similar podría resultar útil para ganarse la confianza de los reclusos. Además, podrían ayudar a implicar a los delincuentes en grupos democráticos y prosociales.
- La coordinación entre los agentes de prisiones/salida por un lado y la mezquita y la familia por otro lado es una práctica efectiva.
- Las disposiciones para que las mezquitas respalden a sus prisioneros liberados y sus familias deben planificarse de forma anticipada y coordinada.
- La religión también puede facilitar la reinserción, ya que puede usarse en intervenciones de puesta en libertad y asesoramiento de los sistemas de prisiones y libertad vigilada. Los mentores religiosos no solo facilitan tareas prácticas para los reclusos (p. ej. ayudar a buscar vivienda o encontrar empleo), sino también ofrecen asesoramiento espiritual que puede aportar esperanza y objetivos sociales tal y como se explica en las enseñanzas religiosas. Estos mentores también pueden ayudar a las personas a conciliar la religión y la sociedad. Aunque su trabajo empieza cuando los delincuentes están en prisión, no puede completarse cuando son puestos en libertad; la intervención es todavía más importante cuando estas personas viven en primera persona los desafíos de reintegrarse en la sociedad.
- La religión debe tenerse en cuenta a la hora de asignar un mentor a un discípulo. No existe una ley exacta y es cuestionable si deben compartir las mismas creencias religiosas. Al igual que ocurre con las combinaciones hombre-mujer, esta decisión debe tomarse sobre una base ad hoc.

⁽²³⁾ Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (2017). El papel de la religión en programas de desconexión y asesoramiento religioso en entornos de prisiones y libertad vigilada. Informe ex-post de RAN P&P y RAN EXIT. Recuperado de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/about-ran/ran-p-and-p/docs/ran_pp_role_of_religion_in_exit_programmes_10-11_10_2017_en.pdf

- El personal que trabaja en los sistemas de prisiones, libertad vigilada y las comunidades debe estar formado: a medida que aumentan los conocimientos sobre la religión, los prejuicios se desvanecen.

En el informe del grupo experto de Euro-Pris Prison Chaplaincy and Deradicalisation (2016) ⁽²⁴⁾ se incluyen consideraciones y recomendaciones adicionales.

3.2. Formación

3.2.1. Necesidad general de formación

La misión del personal de los servicios de prisiones y las agencias de libertad condicional es contribuir de forma significativa a la seguridad pública a través de una gestión segura, prudente y humana de los sospechosos y los VETO, así como ofrecer oportunidades de rehabilitación y reinserción. Su papel y sus funciones deben estar definidos en la legislación.

Los servicios de prisiones y libertad vigilada deben tener su propios métodos de iniciación y formación avanzada para sus empleados, que se correspondan con las tareas y los papeles desempeñados, así como con los fines y propósitos de su trabajo. Idealmente, deben tener sus propios centros de formación. Deben usarse metodologías de enseñanza interactiva que resulten adecuadas para el aprendizaje de adultos basándose, por ejemplo, en los Consejos para formar a proveedores de la Comisión Europea ⁽²⁵⁾.

Cuando proceda, deben ofrecerse oportunidades de formación conjunta para el personal de servicios de prisiones y libertad vigilada, así como formación de los empleados de otros organismos de justicia penal, para fomentar el trabajo interdisciplinar e interagencia. Deben ofrecerse oportunidades al personal de los sistemas de libertad vigilada para que aprendan el trabajo que se hace en la prisión y los empleados de las prisiones deben recibir oportunidades similares para comprender el trabajo de los sistemas de libertad vigilada.

En general, no es sorprendente que la calidad y la cantidad de empleados de los sistemas de prisiones y libertad vigilada afecten al grado de implementación y aplicación correcta de las estrategias de seguridad dinámica y rehabilitación exitosa. El personal de las prisiones y la libertad vigilada debe ser suficiente en número y debe tener un estatus compa-

rable al estatus del personal de otros servicios de justicia penal. Esto permite reclutar, formar y conservar a una plantilla con el valor profesional más alto, necesaria para cumplir las tareas diarias y el propósito más amplio de los servicios que prestan.

El personal debe funcionar dentro del contexto de altos niveles éticos profesionales, basado en un tratamiento respetuoso y humano de los sospechosos y los delincuentes para preservar su dignidad humana. Actualmente, existe una gran disparidad en los niveles de formación, tanto en términos de calidad como de cantidad, de estos profesionales por toda la UE. Por ejemplo, la duración de la formación de iniciación para los estudiantes para ser agentes correccionales varía de varias semanas en algunos Estados miembros de la UE hasta tres años en otros. No obstante, las altas expectativas que tienen los políticos y la sociedad civil para los servicios de prisiones y libertad vigilada solo podrán satisfacerse cuando se disponga de los recursos financieros y humanos para ello.

3.2.2. Formación específica para tratar la radicalización y el extremismo en la prisión

Con la creciente diversidad de la sociedad europea, la sensibilidad y la comprensión de las normas, los valores y las expresiones de tipo cultural y religioso son cada vez más importantes para conseguir unas buenas relaciones entre el personal y los delincuentes. Aunque no es necesario que todo el personal tenga conocimientos especializados sobre las distintas ideologías o religiones, los agentes correccionales deberían tener conocimientos genéricos sobre los antecedentes religiosos y culturales de los prisioneros. Los prejuicios, la inseguridad y el miedo de los delincuentes pueden generar una sobrenotificación, interacciones negativas con los prisioneros, marginalización y una atmósfera de desconfianza y sospecha mutuas.

Ejemplo práctico

Módulos de formación para sensibilización sobre la radicalización (Países Bajos) ⁽²⁶⁾

- Los módulos de formación de sensibilización sobre la radicalización de los Países Bajos se han desarrollado para profesionales que pueden tratar con personas radicalizadas en su trabajo diario como agentes de prisiones holandesas, y para sus directores, que

⁽²⁴⁾ EuroPris. (2016). Prison Chaplaincy and Deradicalisation. European Organisation of Prison and Correctional Services. Recuperado de <https://www.europris.org/file/europris-expert-group-report-prison-chaplaincy-and-deradicalisation/>

⁽²⁵⁾ Comisión Europea - Dirección General de Justicia y Consumidores. (2015). Advice for training providers: European judicial training. Publications Office. Recuperado de <https://e-justice.europa.eu/fileDownload.do?id=9f252d82-8ef4-4f6e-b562-372f9fa50096>

⁽²⁶⁾ Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (9 de abril de 2019). Formación para el sector de prisiones. Recuperado de la Recopilación de prácticas inspiradoras de RAN: https://ec.europa.eu/home-affairs/content/training-prison-sector_en

son contactos clave para estos profesionales. El programa de formación dura un día (nivel principiante) o cuatro días (nivel experto). Los objetivos principales de la formación son:

- aumentar la sensibilización sobre el fenómeno de la radicalización (incluido su ámbito y el nivel de amenaza actual) y de la infraestructura para notificar sospechas dentro de la prisión;
- concienciar a los profesionales acerca de cómo podrían afectar sus opiniones personales sobre la radicalización a su conducta personal;
- disipar cualquier miedo a actuar que tengan los profesionales cuando detecten a prisioneros que podrían estar radicalizándose, concienciándoles de sus habilidades y mostrándoles cómo pueden usarlas.

Formación general en materia de radicalización. Todo el personal de primera línea de las prisiones y los servicios de libertad vigilada deben recibir formación para poder reconocer el proceso de radicalización y cómo notificarlo. Es fundamental que el personal entienda que este enfoque no implica buscar “signos” de radicalización, sino observar los cambios de conducta que puedan indicar que una persona está adoptando una visión extremista que legitime la violencia. Todo el personal de prisiones y libertad vigilada debe saber cómo tiene que comunicar la información, la inteligencia o las preocupaciones que tengan sobre delincuentes específicos que muestren signos de radicalización o extremismo. Deben saber dónde, cómo y a quién pasar la información usando canales de comunicaciones claros y conocidos como los sistemas de derivación, los sistemas de notificación de información/inteligencia y las reuniones del personal. Es posible que los servicios tengan sistemas especiales para este fin o, alternativamente, políticas claras sobre cómo poder conseguirlo a través de los sistemas existentes. Cuando sea posible, deben desarrollarse sistemas “en directo” (seguimiento en tiempo real de señales e incidentes) y deben usarse para delincuentes “preocupantes”, por ejemplo aquellos interesados o implicados en el extremismo o en actividades extremistas. Otras de las recomendaciones adicionales para la formación serían:

- utilizar metodologías de formación interactiva, como casos prácticos, que pueden basarse en los Consejos para formar a proveedores de la Comisión Europea⁽²⁷⁾;
- dejar claro que la formación se centrará en un tipo específico de extremismo violento y radicalización, pero que las lecciones aprendidas se aplicarán a distintos perfiles ideológicos (esto evita la parcialidad);
- demostrar cómo calmar y apaciguar una discusión acalorada y reparar las relaciones que se han dañado durante el trabajo;
- enseñar a los estudiantes cómo tratar los discursos extremistas de sus clientes y fomentar la legitimidad de las posiciones de los agentes.

Ejemplo práctico

Cursos de formación sobre radicalización violenta y proselitismo en las prisiones (Italia) ⁽²⁸⁾

Los principales objetivos de la formación son:

- ofrecer un resumen de la cultura islamista a través de conferencias de profesores universitarios/expertos y mediadores culturales;
- aumentar la sensibilización sobre el extremismo violento y las señales de proselitismo que pueden detectarse anticipadamente dentro de las prisiones, usando herramientas/indicadores específicos;
- aumentar el uso de mediadores culturales dentro de las prisiones;
- potenciar el intercambio de información entre los distintos profesionales (policía penitenciaria, educadores, trabajadores sociales, etc.) que trabajan en prisiones diferentes para saber cómo tratar la radicalización e identificar los mejores enfoques y las prácticas recomendadas (esto se consigue usando casos prácticos durante las actividades en grupos de trabajo).

Los oradores se escogen en función de sus conocimientos y de su experiencia en particular. Recientemente también se ha suscrito un acuerdo entre la Administración penitenciaria y la Junta de universidades italianas para combatirla radicalización a través de acciones comunes.

⁽²⁷⁾ Comisión Europea - Dirección General de Justicia y Consumidores. (2015). Advice for training providers: European judicial training. Publications Office. Recuperado de <https://e-justice.europa.eu/fileDownload.do?id=9f252d82-8ef4-4f6e-b562-372f9fa50096>

⁽²⁸⁾ Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (9 de abril de 2019). Cursos de formación sobre radicalización violenta y proselitismo en las prisiones. Recuperado de la Recopilación de prácticas inspiradoras de RAN: https://ec.europa.eu/home-affairs/content/training-courses-violent-radicalisation-and-proselytism-prison_en

La formación se centra específicamente en la detección temprana de la radicalización y la dinámica proselitista dentro de las prisiones. Explica cómo reconocer los signos relevantes y cómo mejorar la red de intercambio de información, así como la incorporación de mediadores culturales.

Formación especializada. El personal que trabaja directamente con terroristas condenados necesita habilidades específicas. La formación debería cubrir diversas prácticas y destrezas profesionales, como la comprensión de las vías que conducen al extremismo violento, el reconocimiento de las señales de advertencia de la radicalización y las características de los regímenes positivos, la realización de evaluaciones de inteligencia, el seguimiento de los estándares éticos, la utilización de las destrezas interpersonales, la práctica de la gestión del estrés y el respeto por la diversidad religiosa y cultural.

El personal especializado puede dividirse en dos categorías: agentes activos que trabajan en una unidad o un departamento especializado (p.ej. una rama terrorista) y agentes que recopilan información de otros expertos (trabajadores sociales, psicólogos, etc.). Este personal especializado realizará evaluaciones y gestionará las intervenciones/los programas, además requiere soporte moral, ya que tratan temas moralmente complejos y necesitan ganarse la confianza de los delincuentes.

La formación en distintos niveles también debe tener en cuenta los medios sociales: la concienciación y el dominio de los medios sociales ayuda a proteger a los agentes y, aunque tiende a ser mayor en agentes de prisiones y libertad vigilada de generaciones más jóvenes en comparación con los agentes más antiguos, la formación puede paliar esta laguna.

Ejemplo práctico

Formación de instructores de campo (ORT) en materia de sensibilización sobre la radicalización islamista violenta en régimen de detención (Francia) ⁽²⁹⁾

La formación de ORT está indicada para todo el personal correccional y se ha diseñado para mejorar el conocimiento de la radicalización violenta.

Las sesiones iniciales son recordatorios de los conceptos básicos de la radicalización, la manipulación mental y los puntos de referencia para los procedimientos de seguimiento y descripción. Existen conocimientos más avanzados para el personal que trabaja en unidades especializadas a través de programas de formación continuada.

La formación incluye conferencias de expertos multidisciplinarios, presentaciones en PowerPoint y un vídeo con instrucciones. También cubre contenidos teóricos sobre la radicalización y cursos formativos.

El vídeo ha sido diseñado por la unidad de comunicaciones de la L'école nationale d'administration pénitentiaire (ENAP) con la ayuda de personal interno y expertos externos.

Los expertos son seleccionados en función de sus conocimientos sobre el tema (p. ej. títulos universitarios o publicaciones de sus ensayos sobre la administración de reclusos). El ministerio no ha decidido oficialmente la lista de expertos, sino que acude a expertos que trabajan con instituciones nacionales en relación con este tema.

⁽²⁹⁾ Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (9 de abril de 2019). Formación de instructores de campo (ORT) en materia de sensibilización sobre la radicalización islamista violenta en régimen de detención. Recuperado de la Recopilación de prácticas inspiradoras de RAN: https://ec.europa.eu/home-affairs/content/training-site-referee-trainers-ort-violent-islamist-radicalisation-awareness-detention_en

Recomendaciones importantes

Formación del personal de prisiones ⁽³⁰⁾ ⁽³¹⁾ ⁽³²⁾

- Todo el personal debe recibir formación general de concienciación y el personal que trabaja directamente con los terroristas encarcelados debe recibir formación especializada.
- Los miembros de la plantilla deben recibir ayuda para poder gestionar su ansiedad y ganar confianza en sus decisiones, partiendo de los resultados de la herramienta de evaluación y su pericia profesional. Debe crearse una estructura de soporte que incluya a compañeros, psicólogos y personal de gestión de prisiones.
- Debe crearse una unidad de formación y soporte a nivel nacional para actualizar y difundir el material del curso, además de ofrecer ayuda al personal de trabajo y los directores.
- Es necesario revisar y actualizar periódicamente los planes de formación anuales para permitir el desarrollo de la plantilla y responder a las necesidades de los servicios de prisiones y las agencias de libertad condicional. Esto permitirá a la plantilla desarrollar las capacidades necesarias para combatir y prevenir el extremismo violento, además de garantizar una cantidad suficiente de formadores y recursos para poder ponerlas en práctica.
- Para mejorar la calidad de la formación, es necesario comparar los datos, las buenas prácticas nacionales y las buenas prácticas internacionales. La formación debe basarse en la investigación y debe adaptarse continuamente; también debe adaptarse a la población respectiva.
- En general, se recomienda a los Estados miembros prestar una atención especial al personal de prisiones y libertad vigilada y

a su formación práctica sobre la radicalización (a través del aprendizaje electrónico, por ejemplo). Además, se recomienda aprovechar las oportunidades de formación en la UE (p. ej. a través de la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL)). Resultaría beneficioso para todos los Estados miembros unirse a la red de la Academia Europea de Formación Penitenciaria (EPTA), ya que podría pasar a ser un foro donde se comparta, evalúe y perfeccione la formación del personal de prisiones. Todas las unidades nacionales de formación y respaldo deberían participar en el proyecto EPTA (programa de justicia) cofinanciado por la UE, coordinado por el Comité Helsinki de los Países Bajos en cooperación con las unidades de formación de Irlanda, Francia, Países Bajos, Polonia, Rumanía y Suecia.

- Pueden existir otras oportunidades de financiación disponibles para respaldar a las administraciones de prisiones nacionales en el desarrollo de las actividades de formación requeridas o el desarrollo de las actividades de formación existentes. El Fondo de Seguridad Interior-Policía (FSI) de la UE, los programas "Justicia" y "Policía" de la UE y Erasmus+ son programas nacionales que están gestionados por los Estados miembros y que están diseñados para ofrecer beneficios al actuar a nivel europeo elevando los estándares europeos, reduciendo las disparidades y estimulando las sinergias entre los Estados miembros de la UE. Muchos Estados miembros de la UE han incluido acciones específicas para combatir la radicalización en sus programas nacionales. El programa "Justicia" es un fondo que cubre la UE para potenciar la cooperación judicial relacionada con la prevención de la radicalización y la formación transfronteriza de los profesionales de justicia (jueces, fiscales, personal de prisiones, agentes de libertad condicional) en el campo.

⁽³⁰⁾ Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (2016). Reunión plenaria del grupo de trabajo de prisión y libertad vigilada de RAN. Informe ex-post de RAN P&P, 14 -15 de diciembre, Riga. Recuperado de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/about-ran/ran-p-and-p/docs/ran_pp_plenary_meeting_14-15122016_en.pdf

⁽³¹⁾ Consejo para la cooperación penológica (PC-CP). (2016). Council of Europe Handbook for Prison and Probation Services Regarding Radicalisation and Violent Extremism. PC-CP (2016) 2 rev 4. Recuperado de <https://rm.coe.int/16806f9aa9>

⁽³²⁾ Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (8 de marzo de 2019). Formación para profesionales de primera línea. Recuperado de la Recopilación de prácticas inspiradoras de RAN: https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/ran-best-practices/ran-training_en

4. El contexto de la prisión

Las Reglas Penitenciarias Europeas (RPE) proporcionan normas reconocidas sobre buenos principios y prácticas recomendadas en el tratamiento de los detenidos y la gestión de las instalaciones de detención. Estas normas se revisan y actualizan significativamente para reflejar los avances en las políticas penales, las prácticas de los órganos jurisdiccionales y la gestión global de las prisiones en Europa. La completa transformación de los principios de RPE en la práctica diaria es un paso hacia la rehabilitación y, por lo tanto, también hacia la prevención del extremismo, e idealmente hacia la desconexión del extremismo violento ⁽³³⁾.

Es un hecho aceptado que las prisiones forman parte de nuestra sociedad. No obstante, ni las administraciones de prisiones ni las agencias de libertad condicional pueden reemplazar el papel de la sociedad. Si tenemos en cuenta el tiempo disponible en las prisiones para implementar los programas de rehabilitación y desconexión del delincuente, es imposible garantizar que la reincidencia no sea una posibilidad. La rehabilitación de los delincuentes debe tener éxito en la sociedad como último eslabón, y no solo en entornos artificiales como las prisiones. Los servicios de prisiones y libertad vigilada son responsables de preparar y respaldar a los delincuentes con vistas a su futura puesta en libertad, pero la inclusión social solo puede tener lugar fuera de la institución.

¿Sabía que ...?

El discurso terrorista del sistema judicial penal europeo

Es importante contradecir algunos discursos terroristas que suelen emplearse con frecuencia, como el que sostiene que los VETO y los repatriados recibirán un tratamiento excepcionalmente malo en los países de la UE, como encarcelamientos sin juicio justo, interrogatorios excesivos y la posibilidad de no ser aceptado (de nuevo) en la sociedad. Se deben destacar los valores comunes y el estado de derecho. Es necesario explicar que existirá un acceso libre a la asistencia sanitaria y la educación, además de un tratamiento justo en términos generales.

Estas afirmaciones pueden aplicarse a todos los reclusos, VETO o de otra índole.

4.1. Entornos penitenciarios saludables

Un factor que potencia la radicalización es el hacinamiento en las prisiones y su gestión deficiente. Las reivindicaciones, el escándalo moral y la frustración derivadas de un tratamiento inhumano pueden exacerbar la influencia de los reclutadores extremistas violentos en las prisiones. Las ideologías extremistas son más fáciles de propagar en entornos hostiles y atestados de gente. Algunos de los perpetradores de los ataques terroristas más importantes de Europa han pasado por los sistemas de prisiones y libertad vigilada. Es importante abordar cuestiones que pueden contribuir al riesgo e incluir enfoques que contrarrestan el riesgo del extremismo violento, teniendo en cuenta la inversión necesaria.

Un entorno penitenciario saludable facilitará la organización de una intervención de desconexión exitosa. De hecho, los riesgos de la radicalización se reducen en prisiones seguras y profesionales en las que se hace un tratamiento justo de los prisioneros. La ausencia de estos elementos puede reforzar las ideologías extremistas e incrementar la desconfianza en las autoridades, aumentando la posibilidad de formación de grupos y desencadenantes de violencia. Para poder tratar con los VETO es necesario invertir en relaciones diarias entre el personal y los prisioneros a través de la capacitación de la plantilla, el profesionalismo, el respeto y medidas de seguridad dinámicas

Recomendaciones importantes Garantía de un entorno penitenciario saludable ⁽³⁴⁾ ⁽³⁵⁾

- Relaciones entre personal y prisioneros. Una buena relación entre los VETO y el personal genera confianza y destruye el discurso binario de 'nosotros' vs. 'ellos' que aumentan la desconfianza y las sospechas hacia las autoridades que suelen tener los individuos extremistas.

⁽³³⁾ Consejo de Europa. (2016). Reglas Penitenciarias Europeas. Publicaciones del Consejo de Europa: Estrasburgo. Recuperado de <https://rm.coe.int/CoERMPublicCommonSearchServices/DisplayDCTMContent?documentId=09000016806f3d4f>

⁽³⁴⁾ Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (2016). Métodos para combatir la radicalización y tratar con delincuentes terroristas y extremistas violentos en las prisiones y los programas de libertad vigilada. Informe de trabajo de los profesionales de RAN P&P. Recuperado de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/about-ran/ran-p-and-p/docs/ran_pp_approaches_to_violent_extremist_en.pdf

⁽³⁵⁾ Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2016). Handbook on the Management of Violent Extremist Prisoners and the Prevention of Radicalization to Violence in Prisons. New York: United Nations Publication. Recuperado de https://www.unodc.org/pdf/criminal_justice/Handbook_on_VEps.pdf

- Bienestar y desarrollo personal. El bienestar y el desarrollo de los delincuentes deben formar el núcleo de la rehabilitación en las prisiones. Para garantizar estos dos aspectos, es necesario satisfacer las necesidades básicas (acceso a alimentos decentes, instalaciones sanitarias limpias, tiempo en el exterior) y ofrecer formación profesional para que los prisioneros puedan desarrollarse a nivel personal. El acceso a la educación, las aficiones creativas como el arte y la música, y un espacio para practicar y desarrollar una fe religiosa son elementos importantes para fomentar el desarrollo personal y reducir el sufrimiento.
- Condiciones y contacto familiar. El contacto con la familia es una forma importante de ayudar a los prisioneros y contribuye a la consolidación de relaciones saludables después de la puesta en libertad. Los factores clave son la frecuencia del contacto con la familia, un espacio adecuado para las visitas que incluya salas cómodas con espacio para los niños, y asignar tiempo suficiente para permitir un contacto significativo. Los vínculos familiares pueden ser un catalizador positivo para la rehabilitación.
- Seguridad, protección y control. La falta de estructura y las incoherencias en la seguridad y el control afectan negativamente a las experiencias de los prisioneros, haciendo que tengan que satisfacer sus necesidades de seguridad a través de medios alternativos como los grupos de ofrecen protección (p. ej. grupos religiosos o pandillas).
- Profesionalismo. La discreción profesional debe ejercerse para garantizar que las prácticas punitivas solo se aplican si se han agotado las otras opciones. El personal debería comunicarse de forma clara con los prisioneros para que puedan entender por qué se están aplicando las medidas disciplinarias y qué comportamiento tiene que modificarse. El profesionalismo implica un tratamiento igualitario de los VETO y el resto de delincuentes

4.2. Evaluación de riesgos e implementación

Los Estados miembros de la UE están adoptando actualmente distintos enfoques para la utilización de los resultados de los análisis de riesgos y las evaluaciones de inteligencia, y para la recopilación de información. Los enfoques incluyen por un lado monitorización general y, por el otro, herramientas de análisis de riesgos oficiales.

4.2.1. Monitorización general e información sobre las prisiones

La monitorización general se asocia predominantemente a la recopilación de información. Si se considera relevante, la información se recopila, analiza y registra. La monitorización general tiene la ventaja de poder individualizar el proceso de toma de decisiones, ya que la recopilación de información se centra en personas específicas.

Los procedimientos para detectar la radicalización ya se han aplicado en muchos Estados miembros (p. ej. Bélgica, España, Francia, Italia, Países Bajos, Suecia y Reino Unido). Estos procedimientos incluyen recopilación y registro de información⁽³⁶⁾. La información es crucial para el correcto funcionamiento y la seguridad de las prisiones.

Recomendaciones importantes Recopilación de información y monitorización general⁽³⁷⁾ ⁽³⁸⁾ ⁽³⁹⁾

Se recomiendan cuatro conjuntos de consideraciones para facilitar la toma de decisiones sobre la información.

- Si la información se utiliza para informar la toma de decisiones, incluida la asignación de prisioneros a unidades especiales, debe usarse de conformidad con los marcos legales y los derechos humanos.
- Los sistemas de inteligencia que trabajan con el "grupo objetivo" deben ser sistemas multinivel: deben reconocer los distintos grados o niveles de riesgo o amenaza (p. ej.

⁽³⁶⁾ Global CounterTerrorism Forum. (2015). Prison Management Recommendations to Counter and Address Prison Radicalization. Recuperado de <https://theij.org/wp-content/uploads/Prison-Recommendations-FINAL-1.pdf>.

⁽³⁷⁾ Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (2016). Métodos para combatir la radicalización y tratar con delincuentes terroristas y extremistas violentos en las prisiones y los programas de libertad vigilada. Informe de trabajo de los profesionales de RAN P&P. Recuperado de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/about-ran/ran-p-and-p/docs/ran_pp_approaches_to_violent_extremist_en.pdf.

⁽³⁸⁾ Consejo para la cooperación penológica (PC-CP). (2016). Council of Europe Handbook for Prison and Probation Services Regarding Radicalisation and Violent Extremism. PC-CP (2016) 2 rev 4. Recuperado de <https://rm.coe.int/16806f9aa9>

⁽³⁹⁾ Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (2016). Visita de investigación del grupo de trabajo de prisión y libertad vigilada de RAN. Informe expost de RAN P&P, 26 -27 de octubre, Venecia y Padua. Recuperado de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/about-ran/ran-p-and-p/docs/ran_pp_study_visit_26_27102016_en.pdf

en relación con la capacidad, la intención y la implicación) y deben especificar si esta amenaza está relacionada con los propios delincuentes, los agentes de prisiones, otros prisioneros o el público.

- La información debe usarse de forma dinámica, para poder disminuir los niveles de riesgo de las personas y poder descartar la información cuando no sea válida o esté desactualizada.
- La información debe contextualizarse: las personas que comunican sus preocupaciones y la necesidad de disponer de información segura en torno a la radicalización deben tener esta información contextualizada e integrada dentro de otras fuentes de información. Esta comprensión contextualizada debe incluir:
 - **testimonios de personas** con una relación personal o cercana con el delincuente que proporcionen un contexto para los capellanes y los agentes de prisiones, así como una comprensión de su persona;
 - **datos actuariales** sobre la persona y el delito;
 - **factores dinámicos** como su empleo, vivienda, salud mental y respaldo familiar; los cambios en estos factores pueden desencadenar un mayor riesgo, mientras que las circunstancias atenuantes pueden reducir el riesgo;
 - **factores clínicos**, empleando juicios y experiencias profesionales, usando la experiencia personal y profesional para evaluar la información recopilada a través de entrevistas y estudios;
 - **información de socios en un marco multi-agencia**, p. ej. trabajadores sociales, policía y servicios de inteligencia.

Algunos Estados miembros (p. ej. Suecia) tienen una organización de inteligencia especial para las prisiones. Una queja muy frecuente de los directores de prisiones es la falta de intercambio de información entre las prisiones y los servicios de inteli-

gencia. Una organización dedicada de inteligencia para las prisiones puede permitir protocolos de intercambio de información que facilitan a los servicios generales de inteligencia informar a las prisiones sobre sus delincuentes que puedan haber empezado a radicalizarse.

4.2.2. Herramientas de análisis de riesgos especiales

El objetivo general de un análisis de riesgos es apuntar la probabilidad de un futuro delito y gestionar el riesgo del delincuente durante todo el proceso de la justicia penal. El análisis de riesgos es el proceso por el que los delincuentes son evaluados respecto de varias variables que aumentan empíricamente la probabilidad de cometer un delito ⁽⁴⁰⁾.

Se han creado herramientas especiales para la radicalización y el extremismo en un intento de prevenir la formación de juicios subjetivos basados en la información recopilada durante la supervisión. Estas herramientas proporcionan una base estadística para el proceso de toma de decisiones. Sin embargo, se encuentran en fase de desarrollo y podríamos decir que estas herramientas son preliminares. También existe el riesgo de que estas herramientas se utilicen de forma predictiva: etiquetando a las personas como extremistas, contribuyendo a la alineación y reduciendo potencialmente la legitimidad (imparcialidad) de la prisión. Por lo tanto, es fundamental usar herramientas especializadas y otras herramientas de análisis de riesgos y necesidades más generales. En ambos casos, es vital que los riesgos se evalúen periódicamente para que todas las personas tengan la posibilidad de reducir su riesgo.

Por toda la UE se piden herramientas de análisis de riesgos más especializadas para evaluar el riesgo de la radicalización, el extremismo y/o el terrorismo en la población delincuente. Muchas de estas herramientas ya se habían desarrollado y utilizado en el momento de redactarse, por ejemplo, ERG 22+ y VERA 2R. Por toda la UE se están desarrollando nuevas herramientas especializadas, a nivel nacional o para proyectos específicos de la UE. En la fecha de la redacción, algunas de estas herramientas no se habían usado durante mucho tiempo: algunos ejemplos serían el Análisis de riesgo de radicalización en las prisiones (ARRP) y una nueva herramienta en España para el análisis de riesgos en las prisiones) ⁽⁴¹⁾ ⁽⁴²⁾.

⁽⁴⁰⁾ Insideprison.com. (2006, April). Risk assessment: approaches and applications. Recuperado de <https://www.insideprison.com/risk-assessment.asp>

⁽⁴¹⁾ R2PRIS. (n.d.). Radicalisation prevention in prisons. Recuperado de <http://www.r2pris.org/rrap-radicalisation-risk-assessment-in-prisons-toolset.html>

⁽⁴²⁾ Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (9 de marzo de 2019). Instrumento de análisis de riesgos en el contexto penitenciario español. Recuperado de la Recopilación de prácticas inspiradoras de RAN: https://ec.europa.eu/home-affairs/content/risk-assessment-instrument-spanish-prison-context_en

Ejemplo práctico

VERA 2R (Suecia, Austria, Países Bajos, Francia y Alemania, entre otros) ⁽⁴³⁾.

VERA-2R se centra en todas las formas de extremismo (violento) y opera en cinco dominios: creencias, actitudes e ideología; propósito y contexto social; historia, acciones y capacidad; compromisos y motivaciones; e indicadores de protección. Dentro de estos dominios, se plantean 36 preguntas. También existe un dominio adicional que explora 11 factores relacionados con la historia criminal, la historia personal y los trastornos mentales. La evaluación la llevan a cabo personas formadas que entrevistan a los delincuentes. Pretenden incluir a los delincuentes en el proceso, al tiempo que recopilan información sobre cómo esas personas acabaron cometiendo delitos, y valoran su capacidad de violencia, física o psicológicamente, contra la sociedad o las personas.

La herramienta solo se utiliza para evaluar a los prisioneros terroristas y extremistas violentos. En algunas circunstancias, se utiliza para filtrar a los prisioneros vulnerables, pero la herramienta no tiene una sección de filtrado ni se ha diseñado específicamente para filtrar a personas.

La información recopilada en esta evaluación se utiliza en intervenciones y programas que fomentan la rehabilitación de los prisioneros. La herramienta se utiliza para respaldar el proceso preventivo dentro del sistema judicial penal y puede utilizarse como referencia para justificar decisiones sobre sentencias

Ejemplo práctico

ERG 22+ (Reino Unido) ⁽⁴⁴⁾

El ERG 22+ tiene tres dominios: implicación, capacidad y habilidad. En estos 3 dominios, hay 22 preguntas que sirven para medir las dimensiones de la implicación dentro de una causa extremista, considerar cómo delinquirá el individuo dentro de la causa y evaluar su habilidad para provocar daños físicos o psicológicos. La herramienta examina los factores incitadores y disuasivos que se esconden detrás del delito y generará una gran imagen del motivo por el que la persona ha cometido el delito y cómo son conducidos a la ideología.

Todas las personas condenadas por un delito terrorista se someterán a la evaluación del ERG 22+, llevada a cabo por profesionales formados (psicólogos, agentes de libertad condicional o personal de prisiones), que introducen a los delincuentes en el proceso a través de entrevistas y redacción de informes. La evaluación se realiza aunque el individuo no participe en el proceso.

El ERG 22+ contiene una herramienta de detección que permite usarse con delincuentes vulnerables no condenados por delitos terroristas, pero que se consideran una amenaza por su posible radicalización o atracción por ideologías extremistas. A través de la herramienta de detección, se proporciona una versión más corta del ERG 22+ que determina si es necesario realizar una evaluación completa, ahorrando tiempo y dinero y centrándose en las personas que más necesitan esta evaluación.

Aunque una evaluación puede usarse para varios fines, debe diseñarse teniendo en cuenta unos resultados específicos, p. ej. categorización de prisioneros, justificación de trabajos preventivos o sentencias, rehabilitación o determinación de riesgos. Los grupos objetivo pueden incluir cohortes de delincuentes específicos como terroristas condenados, o aquellos con problemas específicos como trastornos mentales. La utilización de herramientas de detección puede ayudar a ahorrar tiempo y dinero. Los profesionales que trabajan con herramientas de detección específicas para la radicalización, el extremismo y/o el terrorismo, deben formarse en el uso de estas herramientas y registrar sus observaciones.

Todas las partes interesadas relevantes deben debatir y determinar conjuntamente qué herramienta de análisis de riesgos específica y sus procesos relacionados son más apropiados para su propósito, antes de considerar realmente qué herramienta deben usar. Las decisiones en torno a la utilización de la herramienta, sobre quién la "posee" y qué agencia completa la evaluación, a medida que el individuo pasa por el sistema judicial penal, son clave para ayudar a todas las agencias a entender el proceso y la necesidad de intercambio de información.

⁽⁴³⁾ Violent Extremist Risk Assessment (VERA). (n.d.). Violent Extremist Risk Assessment 2 Revised (VERA-2R). Retrieved from <https://www.vera-2r.nl/>

⁽⁴⁴⁾ Análisis de riesgos del extremismo violento (VERA). (n.d.). Análisis de riesgos del extremismo violento 2 Revisado (VERA-2R). Recuperado de https://europea.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/about-ran/ran-p-and-p/docs/ran_pp_developing_implementing_using_risk_assessment_brussels_09-10_07_2018_en.pdf

Recomendaciones importantes

Herramientas especializadas de análisis de riesgos ⁽⁴⁵⁾

- Las herramientas especializadas de análisis de riesgos son clave a la hora de trabajar con extremistas violentos; la información debe recopilarse de varias fuentes y debe procurarse reducir los prejuicios del asesor.
- Las herramientas especializadas de análisis de riesgos deben complementar otros riesgos y requieren enfoques y herramientas de evaluación.
- Los análisis de riesgos deben realizarse periódicamente para que los cambios en los niveles de riesgo sean evidentes de forma inmediata. Las evaluaciones deben tener en cuenta las circunstancias personales, sociales y ambientales de los delincuentes.
- Los protocolos de análisis de riesgos tienen que ser adecuados para la complejidad/el tamaño del proceso o la población, el nivel de recursos y las capacidades de la plantilla de un Estado miembro específico.
- En cuanto a la rehabilitación, el análisis de riesgos debe incluir una evaluación de las necesidades, tanto generales como específicas, para tratar con la mentalidad extremista (p. ej. mayor contacto con la familia, desarrollo de comprensión religiosa, más interacción con otros prisioneros o miembros de la plantilla que pueden afectar positivamente a los VETO).
- La implementación de herramientas de análisis de riesgos especializadas requiere una consideración cuidadosa. La utilización de herramientas existentes como punto de partida resulta rentable y garantiza un nivel más alto de calidad desde el principio.
- Como ocurre con las intervenciones basadas en la prevención o la gestión de la radicalización, la eficacia de cualquier análisis de riesgos depende en última instancia de la profesionalidad del personal que utiliza las herramientas. Por lo tanto, nombrar y formar al personal adecuado es tan importante como desarrollar una buena herramienta de análisis de riesgos.

- Las evaluaciones no deben incluir prejuicios ni estereotipos y los autores deben evitar prejuzgar durante todo el proceso. De lo contrario, sus evaluaciones no serán sólidas y no podrán soportar los desafíos, y parecerán injustas y poco fiables.

4.3. Opciones de régimen penitenciario

Los Estados miembros de la UE utilizan actualmente varios tipos de regímenes para gestionar a los VETO ⁽⁴⁶⁾. No todos los VETO están internados en prisiones de alta seguridad (muchos no tienen prisiones de alta seguridad); algunos Estados miembros han dedicado secciones de las prisiones a los VETO acusados o condenados por crímenes terroristas (p. ej. Bélgica, Francia, Países Bajos y Reino Unido). Las políticas y las prácticas cambian rápidamente en este campo y los países exploran distintas opciones de regímenes.

Definiciones y principios

El término “régimen” en este documento hace referencia al sistema o la forma estipulada de tratar a los VETO. Aquí se incluye la forma de alojamiento para este tipo de delincuentes, el nivel de seguridad, las normas y las regulaciones relacionadas a las que se someten.

Régimen de concentración. Los VETO se colocan en unidades separadas y dedicadas. Algunas veces, estas unidades más pequeñas siguen un régimen similar; otras veces tienen regímenes únicos que ayudan al personal a gestionar las conductas y los riesgos específicos. Inicialmente, este régimen es una opción para los VETO que entran en el sistema de prisiones, pero también es una opción para las personas no condenadas por delitos extremistas violentos si su comportamiento está asociado a la radicalización.

Régimen de dispersión. Los VETO se asignan a la población penitenciaria global y siguen el mismo régimen general. Bajo este enfoque existe un esfuerzo por normalizar a los VETO dentro de la población global, aunque los regímenes de seguridad pueden ser diferentes de los del resto de delincuentes. El comportamiento problemático entre los VETO y los prisioneros gene-

⁽⁴⁵⁾ Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (2018). Desarrollo, implementación y utilización del análisis de riesgos para el extremismo violento y los delincuentes terroristas. Informe ex-post de RAN P&P. Recuperado de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/about-ran/ran-p-and-p/docs/ran_pp_developing_implementing_using_risk_assessment_brussels_09-10_07_2018_en.pdf

⁽⁴⁶⁾ King, R. D., & Resodihardjo, S. L. (2010). To max or not to max: Dealing with high risk prisoners in the Netherlands and England and Wales. *Punishment & Society*, 12(1), 65-84. Recuperado de <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/1462474509349010>

rales cuya conducta está relacionada con la radicalización, puede gestionarse por medio de los procedimientos existentes. Los prisioneros problemáticos deben recibir una asignación especial en línea con los procedimientos penitenciarios.

No hay estudios suficientes sobre la eficacia de los regímenes a la hora de decidir cuál es el régimen recomendado o preferible. Los factores históricos y contextuales desempeñan un papel destacado en la elección de un régimen específico. RAN P&P trabajará para conseguir una comprensión más profunda de la práctica de los distintos tipos de regímenes en una reunión especial en 2019. Hasta la fecha, el diálogo entre los profesionales de prisiones en Europa ha permitido crear un resumen con las ventajas y los inconvenientes de los distintos regímenes.

Régimen de concentración: ventajas. El modelo de contención permite supervisar de cerca las conductas y las interacciones. A través de la formación, el personal puede especializarse en el trabajo con esta población y las intervenciones pueden centrarse en sus necesidades. Los VETO se separan de la población global para prevenir posibles cambios en la jerarquía de poderes y la posibilidad de ejercer una influencia en los VETO a nivel de extremismo violento: no reclutan ni afectan directamente a otras personas en la población general. Además, de cara al público, esta es una forma “visible” de tratar con los VETO.

Régimen de concentración: inconvenientes. Colocar a los VETO juntos puede fortalecer sus vínculos sociales y contribuir a una cultura de oposición entre los prisioneros y el personal, socavando los esfuerzos del personal por entablar relaciones y ganarse la confianza de los prisioneros. Estas dinámicas sociales pueden afianzar una mentalidad contraria de los opuestos binarios (entre “nosotros” y “ellos”) y pueden reforzar las ideas de que el estado no protege a sus ciudadanos. La agrupación por grupos religiosos o étnicos similares también puede reforzar las visiones que se tienen dentro de la prisión y en la sociedad con carácter general sobre el tratamiento injusto y parcial de algunos grupos religiosos o étnicos, legitimizando de esta forma sus reivindicaciones. Las unidades podrían trabajar como fuentes de estigmatización y/o estatus (consulte más abajo el punto “¿Sabía que...? El desafío de las unidades especiales”), desvirtuando sus objetivos al dañar la imagen de los delincuentes o haciendo que las unidades sean lugares deseados. En ambos casos, estas prácticas debilitan los esfuerzos de rehabilitación.

¿Sabía que ...?

El desafío de las unidades especiales

La asignación a unidades especiales de los VETO y de las personas que se consideran un riesgo de posible radicalización de otras personas, plantea conflictos en torno a la estigmatización y el estatus. Las unidades especiales podrían afianzar las etiquetas de riesgo que reciben estos individuos, bloqueando las oportunidades de rehabilitación. También pueden contribuir a la creación de grupos entre los prisioneros y socavar los esfuerzos de rehabilitación. Las unidades especiales pueden servir para potenciar el estatus de las personas: ser enviados a unidades especiales hace que los prisioneros se consideren distintos del resto de prisioneros, y esto podría verse como un marcador de prestigio. La decisión de usar unidades especiales en lugar de los procesos y las estructuras existentes para gestionar las conductas problemáticas debe articularse en cada contexto.

Ventajas del régimen de dispersión. Los reclusos que se cree que son capaces de radicalizar a otros se asignan a la población general de las prisiones. Aunque los reclusos problemáticos pueden merecer un tratamiento especial, resulta beneficioso aplicar el mismo régimen a los VETO que al resto de prisioneros. Los VETO pueden comparar directamente su tratamiento con el del resto de delincuentes, y esto puede ayudar a desacreditar su visión de que las autoridades les tratan de forma diferente que al resto de ciudadanos. A nivel de dinámica de grupo, los VETO en un régimen de dispersión tienen menos posibilidades de beneficiarse del estatus de “mártir” que pueden facilitar las unidades separadas. También existe la posibilidad de que las personas radicalizadas sean influenciadas para cambiar sus visiones y acaben abandonando el extremismo gracias a las interacciones con la población penitenciaria general. Desde el punto de vista de la policía y las autoridades penitenciarias, el régimen de dispersión ayuda a disolver las redes y las dinámicas de grupo relacionadas que pueden reforzar la conducta criminal y el rigor ideológico.

Inconvenientes del régimen de dispersión. Esta política supone un alto riesgo de radicalización de los prisioneros debido a la posibilidad de que los VETO ejerzan su influencia en otras personas. Además, también pueden recibir las influencias de pandillas criminales que ejercen de nexo entre el terrorismo y el crimen organizado. Como hemos mencionado en la introducción, los países de Oriente Medio tienden a seguir el método de dispersión, separando a los

Tabla 1.
Regímenes: ventajas e inconvenientes

Opción de régimen	Ventajas potenciales	Inconvenientes potenciales
Contención	<ul style="list-style-type: none"> • Estrecha vigilancia • Efecto limitado en la población general • Intervenciones orientadas • Personal especializado • Seguridad pública mejorada 	<ul style="list-style-type: none"> • Conexiones nuevas y más sólidas entre los prisioneros • Falta de confianza entre el personal y los prisioneros • Mentalidad contraria arraigada • Percepción de injusticia reforzada • Efectos de etiquetado, estigmatización • Estatus asociado por estar en una unidad especial
Dispersión	<ul style="list-style-type: none"> • Menos estigmatización y marginalización • Ningún estatus derivado de la asignación a una unidad especial • Oportunidad de recibir una influencia positiva de otros reclusos • División de grupos y redes extremistas 	<ul style="list-style-type: none"> • Dificultad para garantizar una inteligencia de alta calidad • Desafíos a la hora de conocer a los prisioneros y seguridad dinámica • Los VETO pueden ejercer su influencia en otros reclusos • Los VETO pueden recibir la influencia de bandas criminales

prisioneros en grupos sectarios, en lugar de los delitos cometidos. Las unidades generales no cuentan con personal debidamente formado para comprender la amenaza del extremismo violento, ni están equipadas con conocimientos y habilidades para reconocer y gestionar las vulnerabilidades.

- La diferenciación dentro de las unidades es importante para adaptar los esfuerzos de rehabilitación y seguridad a los distintos grados de riesgo y necesidad, en relación con el nivel del delito, los antecedentes ideológicos y el género de cada persona.

Recomendaciones importantes

Opciones de regímenes ⁽⁴⁷⁾ ⁽⁴⁸⁾

- Las opciones para el régimen de prisión deben responder al objetivo de normalizar a los VETO, minimizar los riesgos para los propios VETO, otros prisioneros, el personal y el público en general.
- Las ventajas y los inconvenientes de los distintos modelos de régimen penitenciario para gestionar los riesgos de la radicalización deben considerarse detenidamente junto con las necesidades individuales de los delincuentes. Para los prisioneros que demuestran conductas preocupantes asociadas a la radicalización, es posible que se necesiten unidades especiales, pero su uso debe responder a criterios de entrada y salida específicos, y deben operar dentro de los marcos legales del país en cuestión.

4.4. Intervenciones de rehabilitación

Los problemas relacionados con la radicalización suelen abordarse con los procesos y las estructuras existentes, y estos problemas son individuales para cada delincuente como parte de su plan de sentencia ⁽⁴⁹⁾. La conducta se aborda con intervenciones psicológicas, actividades de capellanía, educación y empleo, así como buenas relaciones entre el personal y los prisioneros. La formación profesional en la prisión es importante para preparar a los delincuentes para su puesta en libertad y su desistimiento.

Aplicando un enfoque amplio y holístico, los profesionales reconocen y tienen en cuenta el hecho de que la desconexión del extremismo violento es un proceso multidimensional y a menudo único. El creciente número de extremistas y delincuentes terroristas ha hecho que muchos países desarrollen más intervenciones especializadas para los VETO que realmente se centran en el proceso de radicalización que experimenta el delincuente. Estas

⁽⁴⁷⁾ Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (2015). Reunión del grupo de trabajo – Caso práctico de la rama terrorista en Vught. Informe ex-post de RAN P&P, 26 de noviembre, Vught. Recuperado de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/about-ran/ran-p-and-p/docs/ran_pp_visit_pi_vught_2611_en.pdf

⁽⁴⁸⁾ Consejo para la cooperación penológica (PC-CP). (2016). Council of Europe Handbook for Prison and Probation Services Regarding Radicalisation and Violent Extremism. PC-CP (2016) 2 rev 4, p. 38. Recuperado de <https://rm.coe.int/16806f9aa9>

⁽⁴⁹⁾ Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2016). Handbook on the Management of Violent Extremist Prisoners and the Prevention of Radicalization to Violence in Prisons. New York: United Nations Publication, p. 42. Recuperado de https://www.unodc.org/pdf/criminal_justice/Handbook_on_VEPPs.pdf

intervenciones se consideran necesarias y añaden valor al enfoque holístico y personalizado que debe establecerse para todos los delincuentes. Este documento contiene un breve resumen de los distintos tipos de intervenciones especializadas que se utilizan con los VETO.

4.4.1. Programas de salida

Este término colectivo hace referencia a los programas y las intervenciones que pretenden separar y/o desradicalizar a los delincuentes terroristas/extremistas violentos. Como se menciona en las notas del grupo de trabajo RAN EXIT ⁽⁵⁰⁾, “La desradicalización es un término que suele usarse en el debate público, pero no siempre es adoptado por la gran mayoría que trabaja en este campo’. El término no refleja todos los aspectos que hacen que las personas salgan de un entorno extremista y/o cambien su forma de pensar. Además de cambiar la mentalidad y la forma de pensar, este proceso también requiere cambios de conducta (como abstenerse de la violencia) y prácticos (como cambios de trabajo, residencia o educación). El término usado para estos cambios es “desconexión”. El término “salida” combina la desradicalización y la desconexión. Otros términos hacen referencia al objetivo de un proceso, como “rehabilitación” o “resocialización” (RAN, 2016c, p. 2).

A nivel práctico, los programas y los planes de rehabilitación personalizados para los VETO pueden contener elementos de desradicalización y desconexión. Los planes de rehabilitación dependen en gran medida de los análisis de riesgos y necesidades realizados por los profesionales dentro del sistema penitenciario, de la disponibilidad de las intervenciones y del deseo o la necesidad de que los delincuentes participen. Las siguientes intervenciones pueden usarse específicamente para este grupo objetivo.

4.4.2. Intervenciones centradas en la dimensión ideológica

El hecho de que los VETO adopten una ideología y una mentalidad extremistas depende de sus motivaciones y los factores desencadenantes en este tipo de actividades. Es necesario realizar una evaluación inicial para determinar en qué medida es necesaria una intervención rehabilitadora para cambiar la mentalidad del VETO, o si otras intervenciones pueden adaptarse mejor a los riesgos y las necesidades de cada caso. A continuación se explican las distintas formas en que una intervención puede realizarse a nivel ideológico.

Asesoramiento personal. En estas sesiones, un profesional con experiencia en ideologías, teología, extremismo y otros campos relacionados habla con los VETO. El objetivo es expandir su visión para incluir distintas perspectivas e interpretaciones, por medio de la conversación. Algunos países han nombrado a “expertos de desradicalización” especiales para realizar este tipo de asesoramiento. Se recomienda la participación voluntaria en estas sesiones de asesoramiento, ya que las sesiones pueden crear un espacio seguro para compartir opiniones y emociones.

Sesiones de diálogo en grupo. Como medio para reflejar las situaciones de la vida real (en las que las personas coexisten con otras) y para hacer uso de las diferencias de opinión, las sesiones de diálogo en grupo pueden ser una forma efectiva de activar emociones y procesos cognitivos sobre visiones del mundo. Se recomienda combinar un enfoque de grupo con un enfoque individual.

Debe prestarse especial consideración a:

- quién formará parte del grupo (es necesario hacer una selección cuidadosa: los perfiles diversos son mejores que los delincuentes que ya están vinculados en la prisión);
- la decisión de usar un enfoque voluntario u obligatorio (se recomienda el primero);
- quién liderará el grupo (debe ser alguien con experiencia en el tema y experiencia en la gestión de dinámica de grupo);
- la dinámica de grupo y la creación de un espacio seguro (para garantizar que no haya intimidación/acoso que altere el proceso de formación).

Educación y reflexión. Existen varias formas en que el VETO puede reflejar sus propias creencias y visiones del mundo. Una forma de fomentar la reflexión sería ofrecer un conjunto diverso de libros, revistas y documentales donde aparezcan diversas perspectivas, por ejemplo, las políticas internacionales, el doble rasero y la discriminación, especialmente cuando los VETO pasan tiempo en sus celdas ⁽⁵¹⁾.

Also see Section 3.6 for specific insights into the role of religion.

⁽⁵⁰⁾ Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (2016). Requisitos metodológicos mínimos para las intervenciones de salida. Informe ex-post de RAN EXIT p. 2. Recuperado de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/about-ran-ran-exit/docs/ran_exit-ex_post_paper_london_15-16032016_en.pdf

⁽⁵¹⁾ Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (2017). Respuestas a los repatriados: Combatientes terroristas extranjeros y sus familias. Manual de RAN. Recuperado de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/ran_br_a4_m10_en.pdf

4.4.3. Intervenciones psicológicas especializadas

Tenemos algunos ejemplos de intervenciones especializadas orientadas a los VETO directamente ⁽⁵²⁾. Estas intervenciones tienen una base psicológica y se realizan presencialmente con un prisionero o en grupos pequeños.

La necesidad de aplicar una intervención especializada se valora en cada caso específico. La experiencia indica que las intervenciones individuales pueden ser más complicadas de financiar.

Durante las intervenciones de grupo, los participantes suelen ser menos “honestos”, especialmente en lo relativo a su propia situación y sus visiones. También debemos tener en cuenta la posible alteración de la dinámica de grupo (p. ej. “líderes” carismáticos radicales que desafían al moderador). Los datos y las experiencias existentes señalan cada vez a un enlace entre los delincuentes radicalizados (y las personas radicalizadas en general) y la existencia de enfermedades mentales.

4.4.4. Educación teológica y soporte pastoral

Las capellanías pueden proporcionar educación y soporte religioso. Además, en el caso de las ideologías islamistas violentas, las capellanías también pueden desafiar perspectivas específicas y ofrecer oportunidades para que los detenidos piensen en sus problemas desde un enfoque distinto. Sin embargo, las oportunidades de participar en actividades de capellanía son distintas en los Estados miembros de la UE a causa de la diversidad de recursos, la demografía de cada prisión y la postura del estado respecto de la religión. En los Estados miembros de la UE no suelen realizarse intervenciones teológicas especializadas con sesiones de diálogo, a diferencia de lo que ocurre en los estados de mayoría musulmana. La atención y el asesoramiento algunas veces coinciden con las actividades de desconexión y las campañas de prevención, por ejemplo al proporcionar perspectivas teológicas alternativas, pero la seguridad no debería ser el principal objetivo del capellán. Si los capellanes participan en los esfuerzos de desconexión, deben tener experiencia y formación en esta tarea. Unos conocimientos básicos sobre educación religiosa no son suficientes para realizar intervenciones especializadas con los VETO. Puede encontrar más in-

formación sobre el papel de la religión en la Sección 3.6 de este documento.

4.4.5. Respaldo social y familiar

Para cubrir la transición de la prisión a la puesta en libertad, es fundamental ofrecer oportunidades a los delincuentes para mantener conexiones y redes con sus amigos y familiares. Los estudios sobre el desistimiento de los delincuentes en general, y entre los VETO específicamente en relación con la desconexión, resaltan la importancia de los vínculos sociales en estos procesos. Es importante evaluar si el círculo familiar y el círculo social actuarán como socios en el proceso de desconexión o como un estímulo para el extremismo. Si la última afirmación es verdadera, debe proporcionarse respaldo social adicionalmente a través de otros canales (en línea con las regulaciones sobre derechos humanos y legales).

Para que las familias o las redes sociales actúen como un influenciador positivo en el proceso de rehabilitación, los miembros de la familia o de las redes sociales deben participar de forma voluntaria. Algunos VETO (p.ej. inmigrantes ilegales o solicitantes de asilo) no tienen redes sociales ni familiares y, por ello, son un grupo objetivo potencial de los reclutadores extremistas. Los grupos extremistas también utilizan las redes de respaldo de los prisioneros que ofrecen a los VETO soporte moral y financiero durante su encarcelamiento, ocupando el lugar de su familia y sus amigos durante su ausencia. Estos grupos afectan negativamente a los delincuentes y obstaculizan la desconexión. Gran parte de este proceso de influencia también se lleva a cabo en línea.

Reconstruir y navegar por las redes sociales con la etiqueta de “terrorista” es uno de los desafíos más complejos durante la rehabilitación. La recaída y el retorno a los grupos extremistas es un peligro que siempre está presente. Los programas de rehabilitación, supervisados de forma preventiva y durante la libertad condicional por parte del personal de la prisión o el agente de la libertad condicional, animan a los delincuentes a frecuentar nuevos espacios (clubes de deporte y ocio, teatros, etc.), interactuar con nuevos grupos sociales y crear nuevas redes de contactos. La cooperación con los proveedores de servicios en estas áreas es un elemento clave para alcanzar el éxito. Lo mismo se aplica a los programas de tutoría y los mentores de formación de las organizaciones ⁽⁵³⁾.

⁽⁵²⁾ Dean, C. (2014). *The Healthy Identity Intervention: The UK's Development of a Psychologically Informed Intervention to Address Extremist Offending*. In A. Silke (Ed.), *Prisons, terrorism and extremism: Critical issues in management, radicalisation and reform*. London: Routledge. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/321914837_The_healthy_identity_intervention_the_UK's_development_of_a_psychologically_informed_intervention_to_address_extremist_offending

⁽⁵³⁾ Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (2018). *El papel de la familia y las redes sociales en la rehabilitación de extremistas (violentos) y delincuentes terroristas*. Informe ex-post de RAN P&P. Recuperado de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/about-ran/ran-p-and-p/docs/ran_pp_role_family_social_networks_rehabilitation_extremist_terrorist_offenders_06-07_03_2018_en.pdf

Ejemplo práctico

Conferencia sobre redes sociales (Austria) ⁽⁵⁴⁾

Las conferencias de redes sociales (CRS) ya se han implantado en varios tipos de delincuentes. El servicio de libertad vigilada Neustart de Austria emplea este método para los delincuentes de menos de 21 años que han sido acusados o condenados de delitos relacionados con el terrorismo. El tribunal es quien ordena una CRS y los servicios de libertad vigilada reciben una solicitud oficial para implementarla en un plazo de dos semanas. El cliente también puede rechazar la CRS, pero las posibilidades de puesta en libertad son mayores si se acompañan de una CRS y, por lo tanto, suelen aceptarla.

La CRS está formada por la red profesional, la red social/familiar del delincuente y el delincuente. El cliente decide quién debe formar parte de la red social/familiar.

La CRS se implanta en tres pasos.

- Paso 1. Todas las partes se reúnen en una sala y los profesionales explican cómo funciona la CRS.
- Paso 2. Fase exclusiva: la red profesional sale de la red familiar para que hablen a solas (los expertos no pueden estar presentes). La red familiar traza un plan de rehabilitación.
- Paso 3. La red profesional ayuda a definir y presentar el plan desarrollado, verificando que los objetivos sean realistas. En la mayoría de casos, se hacen algunos cambios y el plan se envía al tribunal para proceder a su aprobación.

No se realiza ningún seguimiento (de los servicios sociales) con la familia después de la CRS; solo se supervisa durante las primeras dos semanas del respaldo de coordinación.

4.4.6. Programas de tutoría

Muchas veces también se utilizan programas de tutoría específicos para animar a los prisioneros extremistas violentos a participar en actividades de desconexión, además de las

personas consideradas vulnerables a la radicalización. Los mentores ofrecen respaldo presencial e individual para satisfacer las necesidades específicas de los prisioneros. Los mentores pueden servir como un complemento valioso para reforzar las intervenciones llevadas a cabo en las prisiones, así como las intervenciones independientes. Suelen reclutarse de la sociedad civil (p. ej. organismos sociales, organizaciones religiosas) u organizaciones públicas (policía, libertad vigilada, servicios sociales), para que puedan ayudar al prisionero mientras está en prisión, después de su puesta en libertad o durante la crucial fase de transición. Para que un programa de tutoría sea efectivo, los mentores deben examinarse, formarse y recibir supervisión profesional. De forma similar, los planes individuales de los mentores deben definirse y coordinarse con el plan de acción del prisionero y sus peticiones. Deben definirse ajustes y planes de seguimiento estructurados. En comparación con otras intervenciones, los programas de tutoría tienen un coste relativamente bajo y pueden ajustarse para adaptarse a los distintos entornos culturales y estructurales ⁽⁵⁵⁾.

Algunos países europeos como el Reino Unido y Noruega tienen sistemas de tutoría para personas radicalizadas que desean abandonar el extremismo violento. Estos mentores, que sirven como guías y modelos en la sociedad, también pueden ser voluntarios formados. En algunos países, los mentores también pueden tener antiguos objetivos, es decir, personas con un historial de extremismo violento y que han conseguido abandonarlo. Estas personas están familiarizadas con las circunstancias de los VETO y pueden ofrecer orientaciones acerca de las vías para separarse del extremismo y mostrar otros estilos de vida alternativos. Otros mentores pueden provenir de organizaciones comunitarias o religiosas y pueden ayudar al delincuente de varias formas, como la ayuda para la vida diaria (p. ej. solicitudes de trabajo). Para lograr el éxito es necesario estudiar a los mentores para asegurarse de que no tienen objetivos ocultos y conseguir una buena vinculación entre los mentores y los delincuentes.

Ejemplo práctico

Programa de tutoría de LEV 'Back on Track' (Dinamarca) ⁽⁵⁶⁾

⁽⁵⁴⁾ Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (9 de marzo de 2019). Social Net Conferencing. Recuperado de la Recopilación de prácticas inspiradoras de RAN: https://ec.europa.eu/home-affairs/node/11694_en

⁽⁵⁵⁾ Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2016). Handbook on the Management of Violent Extremist Prisoners and the Prevention of Radicalization to Violence in Prisons. New York: United Nations Publication, pp. 77-78. Recuperado de https://www.unodc.org/pdf/criminal_justice/Handbook_on_VEps.pdf

⁽⁵⁶⁾ Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (9 de marzo de 2019). Back on Track. Recuperado de la Recopilación de prácticas inspiradoras de RAN: https://ec.europa.eu/home-affairs/node/7411_en

En 2011, el Servicio de prisiones y libertad vigilada danés en colaboración con el Ministerio Danés de Atención infantil, Género, Igualdad, Integración y Asuntos Sociales inició un programa de tutoría para gestionar el extremismo violento y la radicalización en las prisiones.

El programa de tutoría de LEV está disponible para las personas que cumplan los criterios siguientes: 1) personas acusadas o condenadas por delitos relacionados con el terrorismo, 2) personas que causan inquietud en el personal de la prisión (respecto de la radicalización), y 3) personas consideradas vulnerables a la radicalización.

El programa de tutoría siempre complementa al esquema general de la prisión y al plan de sentencia del recluso.

El tutor no lleva a cabo las obligaciones del personal profesional ni el resto de autoridades, sino que ayuda a los prisioneros en su cooperación con estos organismos. Es importante distinguir entre las responsabilidades de los distintos actores. Si estas funciones no se definen de forma clara y no se planifica un plan de tutoría específico, la tutoría podría ser contraproducente.

Los mentores provienen de distintos entornos y profesiones: agentes de policía/prisión, trabajadores sociales, profesores, terapeutas, abogados, ingenieros, académicos, trabajadores jóvenes, etc. Las cualidades profesionales no son determinantes para reclutar a los mentores, sino que se parte de experiencia y de sus habilidades personales. Por norma general, los mentores no pueden tener un historial criminal y el programa no permite la participación de antiguos objetivos. Los mentores reciben un subsidio mensual en función de su carga de trabajo documentada.

4.4.7. Rehabilitación de VETO jóvenes

Con los delincuentes jóvenes es importante mantener una perspectiva a largo plazo centrándose en la rehabilitación, la educación, las habilidades sociales e interpersonales y el respaldo psicológico de profesionales para los delincuentes, sus familias y las redes sociales. La experiencia indica que la educación y la formación profesional pueden ser positivas, incluso para repatriados que inicialmente se niegan a cooperar. Es clave contar con una per-

spectiva/vía alternativa para el enfoque de rehabilitación, especialmente en el caso de las personas jóvenes ⁽⁵⁷⁾. Por ello, el enfoque en la educación es fundamental. En la mayoría de países, esta perspectiva se aplica a los jóvenes y debe aplicarse del mismo modo para este grupo objetivo de VETO.

Los grupos de homólogos desempeñan un papel clave en los procesos de radicalización y desconexión. En los centros de detención para jóvenes, los otros compañeros (homólogos) pueden ayudar a persuadir a los VETO para que hagan un cambio y abandonen las tendencias radicales.

Ejemplo práctico

Prisión de menores de Wiesbaden (Alemania) ⁽⁵⁸⁾

La prisión de menores de Wiesbaden ha adoptado un enfoque de rehabilitación muy destacado entre su población joven. Esta institución penal está organizada en comunidades terapéuticas en las que los delincuentes viven juntos y organizan algunas partes de su vida diaria y sus responsabilidades como grupo (p. ej. limpieza). Además, pasan el tiempo de ocio juntos (p. ej. cocinando). Dado que en Alemania no se agrupa a los delincuentes extremistas/terroristas, los delincuentes extremistas violentos jóvenes también están dispersos por las comunidades terapéuticas, teniendo en cuenta la red de delincuentes a la que están vinculados. Cada comunidad tiene un trabajador social conectado que está disponible todos los días. El resto de delincuentes de la comunidad también desempeñan un papel importante en el proceso de rehabilitación.

El riesgo de aislamiento de los criminales juveniles también es igual de importante que los grupos de homólogos, ya que una situación de este tipo les puede afectar en mayor medida que a un adulto. Cuando se aíslan en las prisiones, son el objetivo de los prisioneros o los grupos con objetivos extremistas.

La experiencia de tratar con los delincuentes extremistas juveniles parece estar limitada a la UE. No obstante, podemos aprender algunas lecciones del trabajo de los Estados miembros de la UE con delincuentes juveniles y delincuentes extremistas violentos, especialmente en el contexto de la rehabilitación y reinserción.

⁽⁵⁷⁾ Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (2018). Delincuentes extremistas violentos jóvenes y menores. Informe ex-post de visita de investigación de RAN. Recuperado de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/about-ran/ran-p-and-p/docs/ran_pp_study_visit_juvenile_young_violent_extremist_offenders_7-8_06_2018_en.pdf

⁽⁵⁸⁾ Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (2018). Delincuentes extremistas violentos jóvenes y menores. Informe ex-post de visita de investigación de RAN. Recuperado de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/about-ran/ran-p-and-p/docs/ran_pp_study_visit_juvenile_young_violent_extremist_offenders_7-8_06_2018_en.pdf

Recomendaciones importantes

Intervenciones en las prisiones ⁽⁵⁹⁾ ⁽⁶⁰⁾

Para los VETO es necesario adoptar un sistema de gestión de casos integrado. Debe contar con un marco, herramientas y un idioma en común para evaluar e identificar las necesidades y supervisar el progreso. También debe actualizarse con los resultados de todos los procesos: encarcelamiento de prisioneros extremistas violentos, transición a la puesta en libertad y supervisión comunitaria.

Si está disponible, el equipo de intervención debe incluir un grupo multidisciplinar de especialistas que implementen intervenciones de desconexión: psicólogos, psiquiatras, líderes religiosos, instructores de deportes, terapeutas del arte, trabajadores sociales, agentes de orientación profesional, profesores, profesionales de atención sanitaria, etc.

Los VETO deben estar informados del objetivo de las intervenciones y su funcionamiento. Los miembros de la plantilla deben explicar a los prisioneros extremistas violentos que la participación en el programa es voluntaria. Es necesario implementar incentivos apropiados para animar a los prisioneros a participar en las intervenciones.

Debe existir un equipo de control o gestión que tenga toda la responsabilidad derivada

de la definición y la supervisión del desarrollo, la implementación y la evaluación de las intervenciones, así como de la prestación de servicios de tutoría y soporte a los equipos de intervención en las prisiones.

Las intervenciones psicológicas pueden realizarse individualmente o en grupo. Aunque son más costosas económicamente, las intervenciones individuales deberían ser prioritarias frente a las intervenciones grupales, ya que pueden tener un impacto negativo en la dinámica de grupo en última instancia.

Ofrecer soporte espiritual y religioso es clave y puede tener un efecto de desconexión en los VETO con ideologías de motivación religiosa. Sin embargo, si los capellanes participan intencionadamente en los esfuerzos de desconexión, deben tener experiencia y formación en este campo. Debe considerarse su credibilidad y su legitimidad a ojos del delincuente y de la comunidad en general.

El respaldo social es importante para la desconexión y la libertad. El trabajo con familiares y amigos como socios en el proceso de desconexión solo será efectivo si el círculo social no fue un factor en el proceso de radicalización en su origen. También deben considerarse otras vías de respaldo social (p. ej. programas de tutoría o implicación de la comunidad).

⁽⁵⁹⁾ Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (2016). **Programas de salida e intervenciones en los programas de prisión y libertad vigilada.** Informe ex-post de RAN P&P, 14 -15 de junio, Berlín. Recuperado de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/about-ran/ran-p-and-p/docs/ex_post_paper_ran_p_and_p_14-15_06_2016_en.pdf

⁽⁶⁰⁾ Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (2016). **Métodos para combatir la radicalización y tratar con delincuentes terroristas y extremistas violentos en las prisiones y los programas de libertad vigilada.** Informe de trabajo de los profesionales de RAN P&P. Recuperado de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/about-ran/ran-p-and-p/docs/ran_pp_approaches_to_violent_extremist_en.pdf

5. El contexto de la libertad condicional

5.1. Contexto general

La cooperación entre la prisión y la libertad vigilada es un requisito lógico en el contexto de la gestión de los delincuentes, tanto si están radicalizados como acusados y condenados por delitos terroristas. La cooperación institucionalizada no siempre existe en los Estados miembros de la UE, ya que los servicios de prisiones y libertad vigilada tienen una organización distinta en los Estados miembros de la UE. En algunos casos, son dos entidades separadas, mientras que en otros actúan bajo la misma agencia centralizada. En algunos países, el sistema de prisiones está organizado a nivel nacional mientras que el sistema de libertad vigilada está organizado a nivel local o regional. Esto afecta claramente al intercambio de información y a la cooperación de los diversos elementos. Algunos Estados miembros reconocen proactivamente la existencia de una división entre los servicios de prisiones y de libertad vigilada.

La libertad vigilada puede definirse en su sentido más amplio como las actividades relacionados con la implementación de medidas y sanciones de la comunidad, definidas por la ley e impuestas en personas sospechosas o delincuentes. Abarca una serie de actividades e intervenciones que incluyen supervisión, asesoramiento y asistencia, con el objetivo de fomentar la inclusión social de los sospechosos o los delincuentes, así como mejorar la seguridad de la comunidad. El Consejo de Europa ha emitido una recomendación para los gobiernos que contiene las normas europeas para las medidas y las sanciones de la comunidad ⁽⁶¹⁾. Las normas pretenden encontrar un equilibrio entre la protección de la sociedad y la mejora de la reinserción social de los delincuentes.

En el contexto actual de la amenaza del terrorismo y el aumento de la cifra de delincuentes terroristas, el papel de la libertad vigilada está cobrando cada vez más atención e importancia. Algunos delincuentes son sentenciados a muy poco tiempo en la prisión o incluso sin ingreso en una institución penitenciaria. Esto reduce las posibilidades de iniciar un programa de rehabilitación en la prisión. Además, no todos los individuos radicalizados que ingresan en el programa de libertad vigilada han sido condenados por delitos relacionados con el terrorismo. Es posible que estén en prisión por otros delitos y que se hayan radicalizado posteriormente mientras cumplían su sentencia.

Tal y como hemos explicado en el Capítulo 2, los servicios de libertad condicional tienen que gestio-

nar un perfil muy diversificado de delincuentes radicalizados y terroristas. Además, un creciente número de delincuentes (terroristas) cometen ataques durante sus permisos de salida o después de ser puestos en libertad ⁽⁶²⁾. Estos casos, muy destacados en los medios de comunicación, aumentan la presión sobre los servicios de libertad vigilada y los responsables de gestionar los casos y su reinserción después de la puesta en libertad.

5.2. Desafíos específicos de la libertad vigilada

En relación con la rehabilitación y la reinserción de delincuentes terroristas y radicalizados, los servicios de libertad vigilada tienen que hacer frente a varios desafíos en tres niveles:

- garantizar el papel efectivo de los servicios de libertad vigilada en el marco de la cooperación multiagencia;
- garantizar la seguridad y el bienestar de los agentes de libertad condicional que trabajan con los delincuentes;
- promover la reinserción de los delincuentes terroristas.

5.2.1. Garantizar el papel efectivo de los servicios de libertad vigilada en un entorno multiagencia

Los servicios de libertad vigilada tienen una doble responsabilidad: gestionar los riesgos relacionados con el extremismo violento y trabajar para lograr la reinserción de los delincuentes en la sociedad. En la mayoría de países, el tiempo disponible para que los agentes de libertad condicional trabajen con los delincuentes es muy limitado (p. ej. una vez a la semana). En comparación con las prisiones, los prisioneros de libertad vigilada se encuentran en un entorno no controlado y tienen acceso a internet, redes antiguas, etc. Por lo tanto, dependen en mayor medida de la cooperación con otros actores, tanto dentro como fuera del dominio judicial penal, que deben desempeñar un papel efectivo.

Uno de los retos fundamentales para la cooperación multiagencia entre la prisión y la libertad vigilada está relacionado con la cultura existente a nivel de información clasificada. Esto es especialmente importante cuando la información confidencial tiene

⁽⁶¹⁾ Comité de Ministros, Consejo de Europa. (2017). Recommendation of the Committee of Ministers to member States on the European Rules on community sanctions and measures). CM/Rec (2017) 3. Recuperado de https://search.coe.int/cm/Pages/result_details.aspx?ObjectID=0900001680700a5a

⁽⁶²⁾ Referencia al caso holandés de prevención de un ataque y referencia a los ataques belgas.

que cruzar el límite de un sistema público para compartirla con socios privados externos. En algunos casos, la cooperación con los servicios de inteligencia es limitada. Sin embargo, la información que poseen los servicios de inteligencia es importante en el contexto de la libertad condicional. Los agentes de libertad condicional y otros servicios implicados deben tener un cierto grado de conocimiento de las características del individuo relacionadas con el fenómeno, para poder desarrollar una estrategia para combatirlo y pararlo. Además, los agentes de libertad vigilada y de prisiones poseen información que podría ser útil para las agencias de inteligencia y las fuerzas de aplicación de la ley para poder reducir el riesgo y obtener una comprensión mejorada del grupo objetivo.

5.2.2. Garantía de calidad, seguridad y bienestar de los agentes de libertad condicional

Trabajar con VETO afecta a los agentes de libertad condicional en mayor medida que el trabajo ordinario con otros reclusos. La atención social y política que debe prestarse al extremismo aumenta los niveles de estrés de las personas que trabajan con los VETO. Existe una aceptación de bajo riesgo de los VETO, lo que significa que los errores cometidos en este grupo recibirán una atención especial de los políticos y del público general, y que se presionará en mayor medida a los agentes de prisiones y libertad vigilada. Esto puede limitar el juicio profesional de los agentes de libertad condicional. Los agentes pueden sentir la necesidad de equilibrar las presiones sociales y políticas con los mejores intereses de los delincuentes y sus necesidades de reinserción.

La experiencia práctica ha demostrado que los VETO pueden intentar influenciar la mentalidad de las personas que trabajan con ellos. Es posible que quieran tener conversaciones sobre su ideología o incluso reclutar a miembros del personal. Los agentes de libertad condicional no están acostumbrados a hacer frente a esta interacción tan inusual y poco familiar, en comparación con otros grupos criminales y su experiencia.

Además, los agentes de libertad condicional y otros profesionales que trabajan con los delincuentes pueden tener inquietudes relacionadas con su seguridad personal y pueden correr el riesgo de pasar a ser un objetivo de los grupos extremistas/terroristas.

5.2.3. Promoción de la reinserción de los delincuentes terroristas

En la mayoría de casos, los prisioneros extremistas violentos serán puestos en libertad en algún momento y volverán a su comunidad. Por ello, promover la reinserción de los prisioneros extremistas violentos en la comunidad debería ser un elemento clave en cualquier estrategia para prevenir y combatir el extremismo violento ⁽⁶³⁾. La reinserción social de los prisioneros extremistas violentos requiere un enfoque holístico y multidisciplinar, con una sólida coordinación entre las distintas partes interesadas, incluidas las OSC, los organismos públicos, el sector privado, las ONG, las familias y las comunidades. Si procede, debe prestarse asesoramiento psicológico y religioso, ayuda para encontrar empleo y/o ayuda a las familias. Para poder crear un entorno acogedor y propicio, y poder reducir la estigmatización, es necesaria la comunicación con el público general en un intento de aumentar la concienciación social y eliminar los prejuicios que suelen tenerse contra los antiguos prisioneros extremistas violentos.

Los estudios indican que los delincuentes tienen que lidiar con dificultades importantes (económicas, relacionales y emocionales, entre otras) para poder ser aceptados como ciudadanos después de su puesta en libertad. Las personas condenadas por delitos terroristas tienen que hacer frente a otros obstáculos adicionales. Existe una forma específica de estigmatización asociada a los delitos terroristas y, en algunos contextos, esta etiqueta negativa puede servir como símbolo de estatus en las comunidades marginadas.

Estigmatización. Los delincuentes estigmatizados suelen encontrar problemas a la hora de acceder a las ayudas sociales y a las oportunidades de reinserción, como las oportunidades de empleo y formación. Los profesionales que trabajan con los VETO deben ser un punto de ayuda para los delincuentes cuando quieren reintegrarse. Los delincuentes que se sienten víctimas de los prejuicios pueden consolidar las barreras y reforzar identidades radicalizadas y de oposición.

Confianza. Es fundamental que los profesionales que pretendan crear y mantener una relación de confianza con los delincuentes, los segmentos más amplios de la comunidad y el público, desem-

⁽⁶³⁾ Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2016). Handbook on the Management of Violent Extremist Prisoners and the Prevention of Radicalization to Violence in Prisons. New York: United Nations Publication. Recuperado de https://www.unodc.org/pdf/criminal_justice/Handbook_on_VEPs.pdf

peñen un papel destacado en el proceso de reinserción del delincuente. Los servicios de libertad vigilada de los Estados miembros (o su equivalente) pueden beneficiarse de la consolidación de unas buenas relaciones con las entidades comunitarias. Esto garantiza que varios sectores de la sociedad puedan maximizar las oportunidades para los delincuentes después de su puesta en libertad.

Condiciones de liberación. Las condiciones pueden ser muy estrictas para estos delincuentes, en comparación con el resto de prisioneros. Esto supone otro desafío adicional para la reinserción si, por ejemplo, los delincuentes pueden volver fácilmente a la prisión si rompen su programa de libertad condicional. Con todo, los profesionales también aprovechan este hecho (porque supone un contacto más frecuente) para trabajar más de cerca con los delincuentes y responder mejor a sus necesidades.

5.3. Prácticas recomendadas generales

Además de la reinserción, la protección pública, la reducción de riesgos y la promoción de la desconexión son otros factores importantes para los VETO, al igual que con el resto de delincuentes. Los agentes de libertad condicional deben usar planes de cooperación multiagencia para gestionar el riesgo, tratar con eficacia las infracciones de la licencia (incluyendo el uso apropiado de la revocación de libertad provisional) y esforzarse por garantizar la observancia y el cumplimiento de las restricciones de la licencia. Está claro que unas condiciones estrictas de la licencia pueden comprometer otros objetivos como el fomento del empleo y la recuperación de las relaciones familiares. Para poder gestionar el riesgo, los agentes de libertad condicional deben desarrollar relaciones constructivas con los delincuentes y motivarlos para que participen en el proceso de supervisión.

La agencia de libertad condicional también tiene la tarea de escoger y reclutar al personal suficiente del más alto nivel y de equiparlo con programas de formación y desarrollo profesional que le permitan ofrecer supervisión, asesoramiento y ayuda a sospechosos y delincuentes de forma ética, justa

y eficaz. Todo ello mejorará las posibilidades de inclusión social y de ello depende en gran medida el abandono de las conductas criminales.

Las agencias de libertad condicional deben sus propios programas de formación básica y avanzada para el personal. La formación proporcionada debe corresponderse con el papel y las tareas de las distintas categorías de personal, así como con los objetivos de su trabajo. Idealmente, las agencias de libertad condicional deben tener sus propios centros de formación. La formación debe promocionar la identidad profesional y desarrollar la cultura de la organización en línea con la misión global.

Cuando proceda, deben ofrecerse oportunidades de formación conjunta para el personal de servicios de prisiones y libertad vigilada, así como formación de los empleados de otros organismos de justicia penal, con el fin de fomentar el trabajo interdisciplinar e interagencia. Esta cooperación promocionará los objetivos mutuos de los servicios respectivos para mejorar la seguridad pública, la rehabilitación y la reinserción, entre otros.

Los agentes de libertad condicional tendrán la oportunidad de conocer el trabajo que se realiza en las prisiones y el personal de las prisiones podrá entender mejor el trabajo de los programas de libertad condicional.

Se aconseja revisar y actualizar periódicamente los planes de formación anual dirigidos al desarrollo de la plantilla, así como responder adecuadamente a las necesidades de los servicios de prisiones y las agencias de libertad condicional. Además, es necesario garantizar un número suficiente de formadores y recursos para poder ponerlos en práctica.

La Directiva 680/2016 ⁽⁶⁴⁾ must also be considered. It focuses on 'the protection of natural persons with regard to the processing of personal data by competent authorities for the purposes of the prevention, investigation, detection or prosecution of criminal offences or the execution of criminal penalties, including the safeguarding against and the prevention of threats to public security ...' (L 119/90).

⁽⁶⁴⁾ Directiva 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 sobre la protección de las personas naturales a nivel de tratamiento de sus datos personales a manos de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o persecución de infracciones penales o la ejecución de sanciones penales, y sobre el libre movimiento de esos datos, que deroga la decisión marco del Consejo 2008/977/JHA. (2016). Diario Oficial de la Unión Europea, L 119, 89–131. Recuperado de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32016L0680&from=EN>

Recomendaciones importantes

Prácticas recomendadas ⁽⁶⁵⁾

- Es necesario definir planes de reintegración como parte de los programas de reinserción lo antes posible durante la condena de prisión. En particular, el riesgo más alto de estigmatización y prejuicios debe tenerse en cuenta como obstáculo para una reinserción exitosa.
- Gestión de una transición sólida. Se necesitan planes de acción iniciales para tratar los problemas personales o del hogar. De forma similar, se necesitan planes para facilitar una transición exitosa, ya que los periodos de transición suelen conllevar un riesgo de reincidencia más alto.
- Deben realizarse análisis individualizados de riesgos y necesidades con equipos multidisciplinares para reconocer el potencial del delincuente de contribuir a la sociedad, así como los riesgos potenciales.
- Para garantizar el éxito de los trabajos es necesario contar con una relación entre los delincuentes y los agentes de libertad condicional basada en la confianza y mantenida en el tiempo.
- La colaboración con cualquier persona que tenga influencia en los delincuentes es fundamental, p. ej. amigos, familiares y otras personas importantes. Otras figuras como los líderes religiosos, los profesores y antiguos delincuentes también pueden tener una influencia positiva.
- Es importante crear relaciones auténticas que demuestren la preocupación por el bienestar del delincuente, su desistimiento y su futuro, no centrándonos únicamente en su supervisión y su seguimiento.
- Es fundamental entender cómo se produce el desistimiento incluyendo una consideración detenida sobre la gestión de las recaídas o las infracciones.
- Debe prestarse una atención especial a los obstáculos prácticos relevantes del desistimiento, no solo a los problemas psicológicos.

- Una condición previa para lograr buenas prácticas es contar con un personal cualificado, planes de desarrollo profesional y programas formativos adecuados, preferiblemente en cooperación con otros servicios como la policía y la prisión.
- El conocimiento y el acceso a los recursos de los suministros/servicios locales es crucial para poder ayudar a los delincuentes a superar los obstáculos prácticos

5.4. Intervenciones específicas de libertad condicional para trabajar con delincuentes radicalizados y terroristas

Los delincuentes radicalizados y terroristas tienen que hacer frente a desafíos específicos y los servicios de libertad vigilada de toda Europa han desarrollado estructuras e intervenciones personalizadas en respuesta a estos desafíos.

5.4.1. Organización y cooperación entre agencias

Además de la formación, los servicios de libertad vigilada en la UE tienen que tratar con los VETO ajustando sus estructuras organizativas y/o sus posiciones en entornos de cooperación multiagencia. El primer método (ajustes de la estructura organizativa) se emplea en países que han desarrollado equipos especializados de agentes de libertad condicional que tratan única o principalmente con estos delincuentes (p. ej. Países Bajos, Austria y Reino Unido). Contar con estos equipos especializados ayudará a garantizar el nivel apropiado y la calidad adecuada para la formación de los profesionales. También puede contribuir a la recopilación de información sobre los enlaces entre los VETO y sus entornos.

Ejemplo práctico

Equipo TER (Terroristas, Extremistas y Radicales) (Países Bajos) ⁽⁶⁶⁾

Con el equipo TER operando a nivel nacional, el servicio holandés de libertad vigilada ayuda a prevenir (en mayor medida) la radicalización de los delincuentes holandeses. Su objetivo es separar a los musulmanes radicalizados (principalmente yihadistas nacionales) de los movimientos radicales con un enfoque de libertad

⁽⁶⁵⁾ Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN), (2018f). El desafío de la resocialización Tratar con personas radicalizadas durante y después de su encarcelamiento. Informe ex-post de RAN P&P – RAN EXIT. Recuperado de: https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/about-ran/ran-p-and-p/docs/ran_pp_dealing_with_radicalised_individuals_06_112018_en.pdf

⁽⁶⁶⁾ Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN), (9 de marzo de 2019). Equipo TER (Terroristas, Extremistas y Radicales). Recuperado de la Recopilación de prácticas inspiradoras de RAN: https://ec.europa.eu/home-affairs/node/11695_en

vigilada personalizado, además de influir en su comportamiento. Se utilizan factores incitadores y disuasivos para promocionar el cambio de conducta y estimular el proceso de reinserción en la sociedad. Las principales tareas son la gestión de riesgos y la supervisión, llevadas a cabo en estrecha cooperación con las otras fuerzas asociadas (protección judicial, prisión, policía y autoridades municipales). El equipo también cuenta con la ayuda de expertos psicológicos y teológicos.

El servicio holandés de libertad vigilada contacta con las personas sospechosas o acusadas de delitos relacionados con el terrorismo como la generación de disturbios, el reclutamiento y la financiación de organizaciones terroristas. El Equipo TER se centra en las personas sospechosas o acusadas de delitos como intentar viajar o volver de zonas en conflicto o que preparar un ataque. El equipo TER también es responsable de las personas sospechosas o condenadas por otros delitos pero que se sabe que han participado en riesgos relacionados con la radicalización o el terrorismo.

El equipo está formado por 13 agentes de libertad condicional (de ámbito internacional) que han recibido formación y están especializados en campos relevantes. Estos agentes suelen emplear métodos de trabajo ordinarios para la libertad condicional en un marco judicial con personas encomendadas, además de realizar intervenciones cognitivo-conductuales.

Otra medida organizativa aplicada a los VETO es conectarlos con dos profesionales de libertad vigilada en lugar de solo uno.

La confianza es fundamental y un requisito previo para lograr un trabajo de libertad condicional exitoso. Sin embargo, la relación entre los agentes de libertad condicional y los delincuentes puede debilitarse por problemas de confidencialidad. Este es un problema continuo. Una solución práctica sería aplicar el principio de los conocimientos prácticos: es importante comunicar información relevante a los servicios de inteligencia y mantener una cooperación con ellos, pero la información no debe compartirse de forma masiva ni extensa. En el trabajo con otros grupos vulnerables con un riesgo de recaída similar se aplica un dilema parecido, como en el caso de los agresores sexuales: puede que haya tensión entre la necesidad de compartir información y la necesidad de basar la relación en la confianza.

Ejemplo práctico

Alemania ⁽⁶⁷⁾

En el estado alemán de Baja Sajonia, el intercambio de información con las autoridades de aplicación de la ley solo es posible en mesas redondas ante la presencia de una autoridad competente que supervise la conducta. Para intercambiar otra información entre el servicio de libertad vigilada y la policía, es necesario obtener el consentimiento del individuo. Los delincuentes reciben información sobre el enfoque multiagencia y el flujo permanente de información entre los distintos actores. No obstante, los delincuentes tienden a motivarse en exceso y a menudo las ventajas de tener una relación de confianza con sus agentes de libertad condicional compensan los inconvenientes del intercambio de información.

Desde un punto de vista diferente, adoptar un enfoque multiagencia puede impedir que los delincuentes reincidan: si los amigos y los familiares los animan a recaer, podrán justificar su rechazo a participar explicando que están bajo una supervisión multiagencia excesiva.

5.4.2. Herramientas de análisis de riesgos

Cada vez más, los servicios de libertad vigilada de toda Europa utilizan herramientas de análisis de riesgos especializadas para mejorar su juicio profesional sobre el nivel de riesgo de actos criminales extremistas y las circunstancias que aumentan o disminuyen este riesgo. En términos generales, se utilizan herramientas similares en los sistemas de prisiones y libertad vigilada, como VERA 2R o ERG 22+. En algunas jurisdicciones (como los Países Bajos), los agentes de libertad condicional realizan estos análisis de riesgos antes de la condena y los incluyen en los informes del tribunal.

Las herramientas de análisis de riesgos deben usarse como parte de un enfoque multiagencia, y no como un procedimiento estandarizado independiente. De esta forma, los juicios se basarán en una imagen completa de los delincuentes con información obtenida de varios actores en distintas agencias. La categorización basada en un análisis de riesgo sólido también proporciona información de partida a los agentes de libertad condicional. Para poder garantizar la seguridad del personal, los agentes deben recibir formación para poder identificar los riesgos y juzgar el nivel de riesgo aceptable.

⁽⁶⁷⁾ <https://www.gesetze-im-internet.de/> - § 203 del Código Penal de Alemania 'Violación de secretos privados'

Ejemplo práctico

Programa DARR (Bélgica) ⁽⁶⁸⁾

Desde 2016, el Palacio de Justicia de Bruselas ha utilizado el programa “Análisis dinámico de riesgos y recursos” (DARR). La aparición del DARR está relacionada directamente con los ataques perpetrados en Bruselas y París, y con el gran número de órdenes ligadas al extremismo violento.

Este programa tiene dos objetivos principales: la reinserción y la no reincidencia de los delincuentes que participan en el extremismo violento.

Estos dos objetivos se aplican a través de cuatro líneas de intervención principales:

- intercambio de información entre agencias
- trabajo de respaldo
- trabajo de control
- gestión de información.

Estas cuatro áreas de intervención se implementan durante el periodo de detención, continúan durante la medida comunitaria y finalizan después de la fase de cierre de la supervisión.

5.4.3. Programas e intervenciones

Algunos Estados miembros (como Francia, Países Bajos y Reino Unido) tienen programas e intervenciones (voluntarios) que se han adaptado específicamente para los VETO en la libertad condicional..

Los delincuentes deben tener un respaldo continuo, de la prisión a la puesta en libertad. Las primeras semanas después de la puesta en libertad es cuando los antiguos delincuentes son más vulnerables. El cambio puede ser complejo para los antiguos delincuentes y sus familias. Una forma de garantizar esta continuidad es proporcionar un programa de tutoría o facilitador con los delincuentes, tanto antes como después de la puesta en libertad. La misma persona que trabaja con el delincuente en la sentencia debe continuar como punto de contacto y respaldo después de la puesta en libertad. En Alemania, por ejemplo, esto se consigue con los servicios de asesoramiento de la Red de prevención de la violencia.

Ejemplo práctico

Prevención y desradicalización en prisión y libertad vigilada (Alemania) ⁽⁶⁹⁾

El programa ‘Prevención y desradicalización en la detención y la libertad vigilada’ (VPN, Violence Prevention Network) pretende que los jóvenes arrestados por actos violentos de índole ideológica (extrema derecha o islamistas radicales) vivan de forma responsable y exenta de violencia y que se distancien de las ideologías inhumanas.

Los formadores trabajan con los estudiantes para conseguir los siguientes objetivos:

- desarrollar habilidades sociales, empatía, autoestima y capacidad de autorreflexión;
- desvincularse de las ideologías inhumanas que propagan el odio;
- entender mejor y corregir su comportamiento violento;
- aceptar el derecho fundamental de las personas a la libertad y la integridad personal;
- aprender a resolver conflictos de forma no violenta;
- asumir la responsabilidad de sus acciones;
- desempeñar un papel activo en la planificación de su futuro.

El enfoque incluye formación en materia de desradicalización, educación cívica, formación en grupo a largo plazo y orientación para conseguir la estabilización después de la puesta en libertad. Los elementos clave de la formación son la separación del delito y el delincuente, y la forma de cuestionar la ideología, las estrategias de justificación y el delito. Los formadores y los estudiantes deben tener una relación sólida basada en la confianza y el respeto. La participación es voluntaria.

El programa también incluye formación profesional para el personal de las prisiones.

Satisfacción de las necesidades de respaldo social y material de los VETO. La cooperación estructurada con los proveedores de servicios como coopera-

⁽⁶⁸⁾ Confederación Europea de Libertad Condicional (CEP). (2018). Report of the 3rd CEP Expert Meeting on Violent Extremism. París, Francia. Recuperado de <https://www.cep-probation.org/wp-content/uploads/2018/12/Report-meeting-final-paris-radicalisation.pdf>

⁽⁶⁹⁾ Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (9 de marzo de 2019). Taking Responsibility – Breaking away from Hate and Violence – Education of Responsibility (Verantwortungspädagogik®). Recuperado de la Recopilación de prácticas inspiradoras de RAN: https://ec.europa.eu/home-affairs/node/7422_en

tivas de vivienda, agencias de empleo, instituciones educativas, proveedores de asistencia sanitaria y servicios familiares es crucial para la correcta reintegración de los antiguos delincuentes y la reconstrucción de sus vidas después de la puesta en libertad. Esta cooperación debe prepararse y basarse en planes de reintegración antes de la puesta en libertad. Para la reintegración del delincuente exento de delitos en la sociedad también cuentan la consolidación y el mantenimiento de relaciones, el desarrollo de vínculos sociales positivos, el respaldo y la estimulación de las habilidades personales, el fomento de la esperanza y la prestación de asesoramiento espiritual y religioso. Las formas específicas de respaldo dependerán de las necesidades internas y externas del delincuente. Prestar este tipo de respaldo puede ser más difícil para los VETO debido al estigma asociado a los delitos terroristas.

Intervenciones en cooperación con las redes sociales de los delincuentes. Los estudios sobre desistimiento indican la importancia de contar con vínculos sociales fuertes. La inclusión de las redes sociales de los antiguos delincuentes, especialmente las familias ⁽⁷⁰⁾, en las intervenciones puede ofrecer un respaldo esencial para los procesos de desistimiento. Esto supone comunicarse con miembros de la familia para que los profesionales puedan tomar decisiones relacionadas con los antiguos delincuentes, asignándoles tareas o responsabilidades para ayudar a los antiguos delincuentes y ofreciendo formación para prepararlos para que puedan tratar con sus seres queridos una vez finalizada la intervención. Las influencias negativas en las redes sociales no pueden implicarse, pero debe procederse con cautela a la hora de identificar a estas influencias negativas. Las prácticas prometedoras en esta área pueden inspirarse en el enfoque de "red social de beneficios" empleado con los delincuentes juveniles en prisión preventiva o cerca de su puesta en libertad, cuyas redes de personas importantes están organizadas y les prestan apoyo. Todas las partes firman un contrato aceptado por los delincuentes. Este contrato vinculante responsabiliza a las redes del delincuente y sirve de red de seguridad social. Austria está experimentando con este enfoque.

Intervenciones teológicas y respaldo de las comunidades religiosas. Estas intervenciones especializadas pueden ofrecerse en la prisión y después de la puesta en libertad. Las comunidades religiosas (inclusive los voluntarios y los imanes) desempeñan un papel importante a la hora de ayudar a los de-

lincuentes después de su puesta en libertad; una falta de respaldo social y espiritual puede aumentar la vulnerabilidad en este caso. Los delincuentes pueden beneficiarse del asesoramiento religioso general o de las intervenciones religiosas y teológicas personalizadas. Las intervenciones especializadas pueden basarse en un enfoque teológico, donde el objetivo es combatir creencias ideológicas específicas, o en un enfoque cognitivo-conductual. Los agentes de libertad condicional no tienen que participar en debates ideológicos o motivacionales con los delincuentes, sino deben centrarse en los problemas de reintegración. Los profesionales deben usar estos recursos de la comunidad como parte de una red de soporte que ayuda a los antiguos delincuentes en sus esfuerzos de desistimiento y reinserción. Como ocurre con los esquemas de tutoría y el trabajo con los familiares, es necesario realizar evaluaciones de riesgos apropiadas para las personas implicadas.

Programas de tutoría. Algunos Estados miembros de la UE (p. ej. Dinamarca y el Reino Unido) tienen un sistema de tutoría para las personas radicalizadas que quieren abandonar el extremismo violento ⁽⁷¹⁾. Estos mentores, que sirven como guías y modelos dentro de la sociedad, también pueden ser voluntarios formados. Algunos pueden ser antiguos delincuentes, con un pasado extremista violento y que han abandonado las ideologías extremistas ⁽⁷²⁾. Conocen la situación del VETO y pueden recomendar formas para abandonar el extremismo y mostrar estilos de vida alternativos. La implicación de los antiguos delincuentes puede resultar útil, pero la intranquilidad política respecto de este grupo de delincuentes es mayor que en otros grupos. Otros mentores pueden provenir de organizaciones comunitarias o religiosas y pueden ayudar al delincuente de varias formas, como la ayuda para la vida diaria (p. ej. rellenar solicitudes de trabajo). Para lograr el éxito es necesario estudiar a los mentores para asegurarse de que no tienen un objetivo oculto y conseguir una buena vinculación entre los mentores y los delincuentes.

Servicios de salud mental. Los datos y las experiencias existentes apuntan cada vez a un enlace entre los delincuentes radicalizados (y las personas radicalizadas en general) y la existencia de enfermedades mentales. Es necesario realizar evaluaciones y prestar servicios de salud mental en las prisiones y después de la puesta en libertad para garantizar que los delincuentes reciban la ayuda que necesitan.

⁽⁷⁰⁾ Spalek, B. (2016). Radicalisation, de-radicalisation and counter-radicalisation in relation to families: Key challenges for research, policy and practice. *Security Journal*, 29(1), 39-52. Recuperado de <https://link.springer.com/article/10.1057/sj.2015.43>

⁽⁷¹⁾ Spalek, B., & Davies, L. (2012). Mentoring in relation to violent extremism: A study of role, purpose, and outcomes. *Studies in Conflict & Terrorism*, 35(5), 354-368. Recuperado de <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/1057610X.2012.666820>

⁽⁷²⁾ Global CounterTerrorism Forum. (2012). Rome Memorandum on Good Practices for Rehabilitation and Reintegration of Violent Extremist Offenders. Recuperado de <https://www.thegctf.org/Portals/1/Documents/Framework%20Documents/A/GCTF-Rome-Memorandum-ENG.pdf>).

Ejemplo práctico

Programa de soporte individualizado para reintegración social (PAIRS) (Francia)

El programa francés PAIRS es un programa multidisciplinar individualizado para personas radicalizadas o en vías de radicalización, que pretende reintegrar a las personas en la comunidad a través del desarrollo de aptitudes para la vida cotidiana y creando redes de respaldo efectivas. Los participantes son personas acusadas o condenadas por terrorismo y detenidos que podrían radicalizarse potencialmente. Los participantes reciben ayuda en tres niveles de intensidad: 3 horas, 10 horas o 20 horas a la semana. Cuentan con el respaldo de un equipo multidisciplinar formado por un mediador intercultural (incluido un capellán de prisiones), un psicólogo, un psiquiatra y trabajadores sociales.

Key recommendations

Trabajo de libertad vigilada con delincuentes radicalizados y terroristas ⁽⁷³⁾

- El principio de proporcionalidad debe aplicarse y el control y la supervisión deben regularse en función del nivel de riesgo.
- Los principios generales de “desistencia” y “utilidad” no son aplicables a este contexto.
- La calidad de la relación con los VETO es clave y garantiza una atención especial.
- Los agentes de libertad condicional serán responsables de coordinar y/o prestar servicios a los VETO. Sin embargo, es aconsejable implicar a actores externos como mentores, trabajadores sociales y expertos religiosos. Su implicación es clave para aumentar la legitimidad y la confianza.
- Cuando participan actores externos, es necesario contar con buenas prácticas de reclutación, selección y formación. Es importante tener en cuenta los aspectos de seguridad. Deben existir mecanismos de supervisión y soporte efectivos y prácticos para los actores externos.

- Las intervenciones deben incluir la cooperación multiagencia. Esta cooperación debe basarse en un mecanismo y protocolos claros. El intercambio de información debe acordarse y definirse de forma clara.
- Las intervenciones deben ser holísticas, cubriendo aspectos educativos, profesionales, psicológicos y asesoramiento espiritual, servicios de empleo, ayuda para encontrar vivienda, servicios para abuso de sustancias tóxicas, conciencia, etc.
- Las intervenciones deben basarse en la información sobre traumas.
- Todas las intervenciones deben basarse en herramientas de análisis de riesgos/necesidades validadas y estandarizadas, cuando los actos se deben a motivos ideológicos. Las personas que hayan actuado por oportunismo o lealtad familiar sin una motivación ideológica específica no necesitan usar las herramientas de análisis de riesgos.
- Las familias deben desempeñar un papel importante en la supervisión y el respaldo de los VETO. En este sentido, las familias recibirán asesoramiento y preparación para recibir a los VETO. Se pondrá a disposición de las familias ayuda financiera y práctica para que puedan acudir a estas redes radicales si necesitan asistencia.
- Los servicios de libertad vigilada deben promocionar los proyectos de regeneración urbana y comunitaria que estén centrados en la discriminación, la inclusión social y la justicia social.
- Los servicios de libertad vigilada deben participar en la redacción de contrarrelatos nacionales o regionales para promocionar la diversidad y la justicia social. El trabajo con los medios de comunicación para reducir el estigma asociado a este grupo es importante.
- Los servicios de libertad vigilada deben promocionar la evaluación y la investigación para entender mejor el impacto de las intervenciones de reinserción.

⁽⁷³⁾ Conclusiones de la reunión de expertos sobre extremismo violento de la Confederación Europea de Libertad Condicional – (CEP) – 2018 (informe completo)

- El servicio de libertad vigilada debe respaldar las iniciativas que busquen mejorar el trabajo de los ayuntamientos locales en el ámbito de la inclusión, para que todos puedan participar y compartir experiencias. En este sentido, el tejido asociativo a nivel local es clave.
- Es importante promocionar los factores que reduzcan el riesgo: la mayoría de estudios empíricos y teóricos sobre la radicalización y el extremismo violento tienden a centrarse únicamente en los factores de riesgo. Los factores de riesgo predicen los cambios indeseados o no saludables; las acciones de reinserción deben considerar la importancia de los factores promocionales a la hora de mejorar el bienestar y fortalecer la resiliencia individual y societal.

- El personal que participa en las intervenciones de desradicalización, desconexión y reinserción debe recibir una formación especial y respaldo durante su trabajo.
- Las unidades de formación nacionales para los agentes de libertad condicional deben cooperar a nivel de la UE bajo el marco de la Confederación Europea de Libertad Condicional (CEP) y, más específicamente, en el contexto del proyecto cofinanciado de la UE "PONT" (programa Justice) llevado a cabo notablemente por la CEP.

Deben proporcionarse los recursos apropiados a nivel de tiempo, personal, movilidad, etc. para que los servicios de libertad vigilada puedan realizar sus tareas de forma eficiente.

6. Conclusiones

Los desafíos para los agentes de prisiones y libertad vigilada que trabajan con los VETO están en constante aumento y cambio. En las prisiones cada vez hay más reclusos detenidos por delitos relacionados con el terrorismo y, por ello, existe una necesidad creciente de responder adecuadamente a sus riesgos y sus necesidades, así como usar los recursos disponibles para prepararlos para una integración segura en la sociedad.

Los Estados miembros tendrán que asignar los recursos disponibles de forma que dicha asignación propicie un buen clima general en la prisión e intervenciones más especializadas para controlar y gestionar los riesgos, prevenir la radicalización y contribuir a la rehabilitación y la reintegración de los VETO. Estas decisiones dependen del número de personas que representan un riesgo y del tipo de radicalización que se esté considerando.

En términos de la práctica diaria y las lecciones aprendidas, los profesionales de los Estados miembros de la UE están aumentando la confianza y la competencia para dominar los desafíos. Se ha reconocido que invertir en interacciones diarias de primera calidad entre el personal y los prisioneros, y aplicar un enfoque de seguridad dinámico, son aspectos claves para reducir el riesgo de radicalización. Sin embargo, dado que los países tienen distintos grados de riesgo que deben gestionar, algunos no pueden normalizar a los VETO debido al riesgo que representan para el resto de la población penitenciaria y/o el público.

Por el momento, hay pocos estudios empíricos sobre la dinámica social y psicológica subyacente a la radicalización de los prisioneros ⁽⁷⁴⁾. Varios estudios

se han propuesto identificar los factores que pueden conducir a la radicalización (p. ej. hacinamiento, dinámica pandillera y presencia de líderes extremistas carismáticos). Aunque son útiles, estos estudios no tienen en cuenta el hecho de que no todas las personas que viven en las mismas condiciones penitenciarias reaccionan de la misma forma: algunas se radicalizan y otras no. Para poder identificar de forma precisa a estas personas en riesgo, es necesario realizar análisis empíricos para poder esclarecer los mecanismos sociales y psicológicos por los que las condiciones contextuales pueden conducir a la radicalización en algunas personas y en otras no.

Actualmente, se están creando nuevas intervenciones y nuevos análisis de riesgos especializados que se utilizan de forma dinámica para evaluar las necesidades y los riesgos de los delincuentes. Las prácticas recomendadas en esta área se han individualizado y responden a las necesidades de los delincuentes. Sin embargo, se necesita un nivel de precisión más alto. Los análisis de riesgos deben someterse a evaluaciones empíricas sólidas y deben compararse con otros tipos de prácticas de evaluación de riesgos para determinar qué métodos y enfoques son más efectivos.

Las prácticas cambian constantemente en los distintos Estados miembros de la UE y es muy complicado identificar a los países que usan prácticas específicas. El razonamiento que explica las decisiones y que hace que se adopten políticas y prácticas específicas tiene que ser más transparente y debe formar parte de una base de conocimientos sobre prácticas recomendadas. La toma de decisiones no suele basarse en las evidencias. Los estudios tienen que incorporarse en la práctica en una fase previa.

⁽⁷⁴⁾ Silke, A., & Veldhuis, T. (2017). Countering Violent Extremism in Prisons: A Review of Key Recent Research and Critical Research Gaps. *Perspectives on Terrorism*, 11(5), 2-11. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/320757052_Countering_Violent_Extremism_in_Prisons_A_review_of_key_recent_research_and_critical_research_gaps

Se necesita un enfoque más coordinado para la investigación, para comprender mejor los contextos donde la radicalización tiene éxito, donde sus riesgos se reducen, y para determinar qué tipo de ayuda es más beneficiosa para los delincuentes que se reintegran en la sociedad. La formación de los empleados también tiene que evaluarse para saber si mejora las relaciones entre el personal y los prisioneros, además de la capacidad de gestionar los riesgos relacionados con la radicalización.

Para 2019, el grupo de trabajo de RAN P&P tendrá que priorizar estos desafíos y gestionarlos a través de los conocimientos y la experiencia de los agentes de prisiones y libertad vigilada. Los temas principales para este año son los siguientes:

- **Rehabilitación de los VETO.** Un manual explicará los desafíos actuales y las prácticas para organizar el proceso, desde el punto de vista de la seguridad y de la reinserción.
- **Análisis de riesgos.** Después de centrarse en la implementación de la evaluación de riesgos de 2018, el enfoque de 2019 será la utilización del análisis de riesgos a nivel individual y la forma en que los asesores gestionan los desafíos en cada caso.
- **Regímenes penitenciarios.** Se desarrollará una base de experiencias más exhaustiva de los diversos regímenes penitenciarios. El objetivo es ir más allá de los puntos a favor y los puntos en contra de los regímenes de concentración y dispersión, y desarrollar lecciones basadas en el contexto a partir de las experiencias de un grupo de Estados miembros de la UE.
- **Revisión de programas de salida.** Junto con el grupo de trabajo RAN EXIT, se diseñará un formato de revisión para ayudar a promocionar la calidad y la eficacia de los programas de salida.

Lista de acrónimos

FLA	Frente de Liberación Animal
CEP	Confederación Europea de Libertad Condicional
CEPOL	Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial
OSC	Organización de sociedad civil
CT	Combatir el terrorismo
LEV	Lucha contra el extremismo violento
DAESH	El llamado Estado Islámico (IS) (al-Dawla al-Islamiya fi al-Iraq wa al-Sham)
DAP	Departamento italiano de administración de prisiones
DARR	Análisis dinámico de riesgos y recursos
DGSI	Directorado General de Seguridad Interna Francés (DGSI)
FLT	Frente de liberación de la tierra
ENAP	L'école nationale d'administration pénitentiaire
RPE	Reglas penitenciarias europeas
EPTA	Academia Europea de Formación Penitenciaria
ERG	Guía de riesgos del extremismo
ETA	Patria Vasca y Libertad (Euskadi Ta Askatasuna)
FAIR	Lucha contra la radicalización de reclusos
CTE	Combatiente terrorista extranjero
HMPPS	Servicio de prisiones y libertad vigilada de su Majestad
ICSR	Centro Internacional para el estudio de la radicalización y la violencia política
IRA	Ejército Republicano Irlandés
IS	El (llamado) Estado Islámico
FSI	Fondo de Seguridad Interior
ONG	Organización no gubernamental
ORT	Instructor de campo
P&P	Prisión y libertad vigilada
PAIRS	Programa de soporte individualizado para reintegración social
PKK	Partido de los Trabajadores del Kurdistán (Partiya Karkerên Kurdistanê)

RAN	Red de sensibilización sobre la radicalización
ARRP	Análisis de riesgo de radicalización en las prisiones
CRS	Conferencia sobre redes sociales
TER	Terroristas, extremistas y radicales
TE-SAT	Situación y tendencias del terrorismo (informe)
UCOII	Organización paraguas italiana que representa a pequeñas organizaciones de fe islámica (Unione delle Comunità e Organizzazioni Islamiche)
RU	Reino Unido
UNODC	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
VERA 2R	Análisis de riesgos del extremismo violento 2 Revisado
VERA	Análisis de riesgos del extremismo violento
VETO	Delincuente terrorista extremista violento
VPN	Red de prevención de la violencia

Bibliografía

Awan, I., & Guru, S. (2017). Parents of foreign 'terrorist' fighters in Syria – will they report their young?. *Ethnic and Racial Studies*, 40(1), 24-42. Recuperado de <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/01419870.2016.1206588>

Beckford, J., Joly, D., & Khosrokhavar, F. (2005). *Muslims in prison: Change and challenge in Britain and France*. Basingstoke, England & New York: Palgrave MacMillan. Recuperado de <https://www.palgrave.com/gb/book/9781403998316>

Brandon, J. (2009). *Unlocking al-Qaeda: Islamist extremism in British prisons*. London: Quilliam Foundation, 284-306.

Calverley, A. (2012). *Cultures of desistance: Rehabilitation, reintegration and ethnic minorities*. Taylor & Francis. Recuperado de <https://www.taylorfrancis.com/books/9780415672610>

Capano, F. (2018, September 24). The endless terrorism debate: to de-radicalise or disengage [Web log post]. Recuperado de <https://www.icf.com/blog/policy-and-regulation/terrorism-deradicalise-or-disengage>

Committee of Ministers, Council of Europe. (2017). Recommendation of the Committee of Ministers to member States on the European Rules on community sanctions and measures). CM/Rec (2017) 3. Recuperado de https://search.coe.int/cm/Pages/result_details.aspx?ObjectID=0900001680700a5a

Confederation of European Probation (CEP). (2018). Report of the 3rd CEP Expert Meeting on Violent Extremism. Paris, France. Recuperado de <https://www.cep-probation.org/wp-content/uploads/2018/12/Report-meeting-final-paris-radicalisation.pdf>

Council for Penological Co-Operation (PC-CP). (2016). Council of Europe Handbook for Prison and Probation Services Regarding Radicalisation and Violent Extremism. PC-CP (2016) 2 rev 4. Recuperado de <https://rm.coe.int/16806f9aa9>

Council of the European Union, Council Framework Decision of 13 June 2002 on combating terrorism (2002/475/JHA). Official Journal L 164, 22/06/2002 P. 0003–0007. Recuperado de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=celex:32002F0475>

Council of Europe. (2016). *European Prison Rules*. Council of Europe Publishing: Strasbourg. Recuperado de <https://rm.coe.int/CoERMPublicCommonSearchServices/DisplayDCTMContent?documentId=09000016806f3d4f>

Dean, C. (2014). The Healthy Identity Intervention: The UK's Development of a Psychologically Informed Intervention to Address Extremist Offending. In A. Silke (Ed.). *Prisons, terrorism and extremism: Critical issues in management, radicalisation and reform*. London: Routledge. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/321914837_The_healthy_identity_intervention_the_UK's_development_of_a_psychologically_informed_intervention_to_address_extremist_offending

Directiva 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 sobre la protección de las personas naturales a nivel de tratamiento de sus datos personales a manos de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o persecución de infracciones penales o la ejecución de sanciones penales, y sobre el libre movimiento de esos datos, que deroga la decisión marco del Consejo 2008/977/JHA. (2016). *Diario Oficial de la Unión Europea*, L 119, 89–131. Recuperado de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32016L0680&from=EN>

Directiva (UE) 2017/541 del Parlamento Europeo y del Consejo del 15 de marzo de 2017 sobre la lucha contra el terrorismo (que reemplaza a la Decisión marco del Consejo 2002/475/JHA y que modifica la Decisión del Consejo 2005/671/JHA). 2017. *Diario Oficial de la Unión Europea*, OJ L 88, 6–21. Recuperado de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=celex%3A32017L0541>

Durnescu, I. (2012). What matters most in probation supervision: Staff characteristics, staff skills or programme?. *Criminology & Criminal Justice*, 12(2), 193-216. Recuperado de <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/1748895811428174>

European Commission, Directorate-General for Justice. (2015). Advice for training providers: European judicial training. Publications Office. Recuperado de <https://e-justice.europa.eu/fileDownload.do?id=9f252d82-8ef4-4f6e-b562-372f9fa50096>

Europol. (2018). TE-SAT 2018: European Union Terrorism Situation and Trend Report. European Union Agency for Law Enforcement Cooperation. The Hague: European Union, 2018. Recuperado de https://www.europol.europa.eu/sites/default/files/documents/tesat_2018_1.pdf

EuroPris. (2016). Prison Chaplaincy and Deradicalisation. European Organisation of Prison and Correctional Services. Recuperado de <https://www.euopris.org/file/euopris-expert-group-report-prison-chaplaincy-and-deradicalisation/>

Farrall, S., & Calverley, A. (2005). Understanding desistance from crime: New theoretical directions in resettlement and rehabilitation. Maidenhead: Open University Press. Recuperado de <https://epdf.tips/understanding-desistance-from-crime-crime-and-justice.html>

Fighting Against Inmates' Radicalisation (FAIR). (n.d.). Collection of Inspiring Practices – Deliverable D21. Recuperado de http://fair-project.eu/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=171&wpfd_file_id=855&token=02428583e1aa99b0e74777d840946c29&preview=1

Gilliat-Ray, S., Pattison, S., & Ali, M. (2013). Understanding Muslim Chaplaincy. Surrey, UK: Ashgate, 2013.

Global Centre on Cooperative Security; ICCT. (2017). Correcting the Course – Advancing Juvenile Justice Principles for Children Convicted of Violent Extremism Offenses. Recuperado de https://icct.nl/wp-content/uploads/2017/09/Correcting-the-Course_Global-Center_ICCT.pdf

Global CounterTerrorism Forum. (2012). Rome Memorandum on Good Practices for Rehabilitation and Reintegration of Violent Extremist Offenders. Recuperado de <https://www.thegctf.org/Portals/1/Documents/Framework%20Documents/A/GCTF-Rome-Memorandum-ENG.pdf>

Global CounterTerrorism Forum. (2015). Prison Management Recommendations to Counter and Address Prison Radicalization. Recuperado de <https://theiij.org/wp-content/uploads/Prison-Recommendations-FINAL-1.pdf>

Goffman, E. (1961). Asylums: Essays on the social situation of mental patients and other inmates. Anchor Books Doubleday & Company, Inc. Garden City, New York. Recuperado de https://books.google.co.uk/books?id=GKw0DwAAQBAJ&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q=total%20institution&f=false

Hamm, M. S. (2013). The spectacular few: Prisoner radicalization and the evolving terrorist threat. NYU Press. Recuperado de <https://nyupress.org/books/9780814725443>

Hannah, G., Clutterbuck, L., & Rubin, J. (2008). Radicalization or rehabilitation: Understanding the challenge of extremist and radicalized prisoners. Rand Corporation. Recuperado de https://www.rand.org/content/dam/rand/pubs/technical_reports/2008/RAND_TR571.pdf

insideprison.com. (2006, April). Risk assessment: approaches and applications. Recuperado de <https://www.insideprison.com/risk-assessment.asp>

Jesse, J., (2018). Interview: 'A model system for its sense of mission and high recruitment standards'. Justice trends magazine. Issue #2. Recuperado de <http://justice-trends.press/a-model-system-for-its-sense-of-mission-and-high-recruitment-standards/#>

King, R. D., & Resodihardjo, S. L. (2010). To max or not to max: Dealing with high risk prisoners in the Netherlands and England and Wales. *Punishment & Society*, 12(1), 65-84. Recuperado de <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/1462474509349010>

Neumann, P. (2010). Prisons and Terrorism: Radicalisation and De-Radicalisation in 15 Countries. Centro Internacional para el estudio de la radicalización y la violencia política (ICSR). Recuperado de <https://www.clingendael.org/sites/default/files/pdfs/Prisons-and-terrorism-15-countries.pdf>

Conclusiones de la reunión de expertos sobre extremismo violento de la Confederación Europea de Libertad Condicional – (CEP) – 2018 (informe completo)

Penal Reform International. (2017). Children and violent extremism: International standards and responses from criminal justice systems. Recuperado de https://cdn.penalreform.org/wp-content/uploads/2017/03/PRI_Children_and_violentextremism_Briefing.pdf

Pressman, D. E., & Flockton, J. (2014). Violent extremist risk assessment: Issues and applications of the VERA-2 in a high-security correctional setting. In A. Silke (Ed.) *Prisons, terrorism and extremism: Critical issues in management, radicalisation and reform* (pp. 122-143). London: Routledge. Recuperado de <https://www.taylorfrancis.com/books/e/9781136657825/chapters/10.4324/9780203584323-9>

R2PRIS. (n.d.). Radicalisation prevention in prisons. Recuperado de <http://www.r2pris.org/rrap-radicalisation-risk-assessment-in-prisons-toolset.html>

Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (2015). Reunión del grupo de trabajo – Caso práctico de la rama terrorista en Vught. Informe ex-post de RAN P&P, 26 de noviembre, Vught. Recuperado de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/about-ran/ran-p-and-p/docs/ran_pp_visit_pi_vught_2611_en.pdf

Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (2016a). Métodos para combatir la radicalización y tratar con delincuentes terroristas y extremistas violentos en las prisiones y los programas de libertad vigilada. Informe de trabajo de los profesionales de RAN P&P. Recuperado de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/about-ran/ran-p-and-p/docs/ran_pp_approaches_to_violent_extremist_en.pdf

Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (2016b). Programas de salida e intervenciones en los programas de prisión y libertad vigilada. Informe ex-post de RAN P&P, 14 -15 de junio, Berlín. Recuperado de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/about-ran/ran-p-and-p/docs/ex_post_paper_ran_p_and_p_14-15_06_2016_en.pdf

Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (2016c). Requisitos metodológicos mínimos para las intervenciones de salida. Informe ex-post de RAN EXIT. Recuperado de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/about-ran/ran-exit/docs/ran_exit-ex_post_paper_london_15-16032016_en.pdf

Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (2016d). Reunión plenaria del grupo de trabajo de prisión y libertad vigilada de RAN. Informe ex-post de RAN P&P, 14 -15 de diciembre, Riga. Recuperado de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/about-ran/ran-p-and-p/docs/ran_pp_plenary_meeting_14-15122016_en.pdf

Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (2016e). Visita de investigación del grupo de trabajo de prisión y libertad vigilada de RAN. Informe ex-post de RAN P&P, 26 -27 de octubre, Venecia y Padua. Recuperado de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/about-ran/ran-p-and-p/docs/ran_pp_study_visit_26_27102016_en.pdf

Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (2016f). Reunión del grupo de trabajo – Cooperación entre agencias. Informe ex-post de RAN P&P, 24 -25 de febrero, Estocolmo. Recuperado de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/about-ran/ran-p-and-p/docs/ran_p-p_multiagency_cooperation_around_radicalised_offenders_stockholm_24-25022016_en.pdf

Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (2017a). Respuestas a los repatriados: Combatientes terroristas extranjeros y sus familias. Manual de RAN. Recuperado de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/ran_br_a4_m10_en.pdf

Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (2017b). El papel de la religión en programas de desconexión y asesoramiento religioso en entornos de prisiones y libertad vigilada. Informe ex-post de RAN P&P y RAN EXIT. Recuperado de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/about-ran/ran-p-and-p/docs/ran_pp_role_of_religion_in_exit_programmes_10-11_10_2017_en.pdf

Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (2018a). Recopilación de enfoques y prácticas. Recuperado de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/ran-best-practices/docs/ran_collection-approaches_and_practices_en.pdf

Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (2018b). Tratar con extremistas violentos y delincuentes terroristas: Formalización de la cooperación entre los sistemas de la policía, prisiones, libertad vigilada y fiscalía. Informe ex-post sobre el evento de políticas y prácticas de RAN. Recuperado de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/ran-papers/docs/ran_pol_p-p_optimising_triple-p_cooperation_en.pdf

Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (2018c). Desarrollo, implementación y utilización del análisis de riesgos para el extremismo violento y los delincuentes terroristas. Informe ex-post de RAN P&P. Recuperado de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/about-ran/ran-p-and-p/docs/ran_pp_developing_implementing_using_risk_assessment_brussels_09-10_07_2018_en.pdf

Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (2018d). Delincuentes extremistas violentos jóvenes y menores. Informe ex-post de visita de investigación de RAN. Recuperado de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/about-ran/ran-p-and-p/docs/ran_pp_study_visit_juvenile_young_violent_extremist_offenders_7-8_06_2018_en.pdf

Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (2018e). El papel de la familia y las redes sociales en la rehabilitación de extremistas (violentos) y delincuentes terroristas. Informe ex-post de RAN P&P. Recuperado de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/about-ran/ran-p-and-p/docs/ran_pp_role_family_social_networks_rehabilitation_extremist_terrorist_offenders_06-07_03_2018_en.pdf

Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN), (2018f). El desafío de la resocialización Tratar con personas radicalizadas durante y después de su encarcelamiento. Informe ex-post de RAN P&P – RAN EXIT. Recuperado de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/about-ran/ran-p-and-p/docs/ran_pp_dealing_with_radicalised_individuals_06_112018_en.pdf

Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (9 de marzo de 2019a). Back on Track. Recuperado de la Recopilación de prácticas inspiradoras de RAN: https://ec.europa.eu/home-affairs/node/7411_en

Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (9 de marzo de 2019b). Instrumento de análisis de riesgos en el contexto penitenciario español. Recuperado de la Recopilación de prácticas inspiradoras de RAN: https://ec.europa.eu/home-affairs/content/risk-assessment-instrument-spanish-prison-context_en

Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (9 de marzo de 2019c). Social Net Conferencing. Recuperado de la Recopilación de prácticas inspiradoras de RAN: https://ec.europa.eu/home-affairs/node/11694_en

Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (9 de marzo de 2019d). Taking Responsibility – Breaking away from Hate and Violence – Education of Responsibility (Verantwortungspädagogik®). Recuperado de la Recopilación de prácticas inspiradoras de RAN: https://ec.europa.eu/home-affairs/node/7422_en

Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (9 de marzo de 2019e). Equipo TER (Terroristas, Extremistas y Radicales). Recuperado de la Recopilación de prácticas inspiradoras de RAN: https://ec.europa.eu/home-affairs/node/11695_en

Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (9 de marzo de 2019f). Formación para profesionales de primera línea. Recuperado de la Recopilación de prácticas inspiradoras de RAN: https://ec.europa.eu/home-affairs/content/risk-assessment-instrument-spanish-prison-context_en

Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (9 de abril de 2019g). CoPPRa. Recuperado de la Recopilación de prácticas inspiradoras de RAN: https://ec.europa.eu/home-affairs/node/7424_en

Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (9 de abril de 2019h). Formación para el sector de prisiones. Recuperado de la Recopilación de prácticas inspiradoras de RAN: https://ec.europa.eu/home-affairs/content/training-prison-sector_en

Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (9 de abril de 2019i). Cursos de formación sobre radicalización violenta y proselitismo en las prisiones. Recuperado de la Recopilación de prácticas inspiradoras de RAN: https://ec.europa.eu/home-affairs/content/training-courses-violent-radicalisation-and-proselytism-prison_en

Red de sensibilización sobre la radicalización (RAN). (9 de abril de 2019j). Formación de instructores de campo (ORT) en materia de sensibilización sobre la radicalización islamista violenta en régimen de detención. Recuperado de la Recopilación de prácticas inspiradoras de RAN: https://ec.europa.eu/home-affairs/content/training-site-referee-trainers-ort-violent-islamist-radicalisation-awareness-detention_en

Robert, D. (2005). Actuarial Justice. In M. Bosworth (Ed.) 'Encyclopedia of Prisons and Correctional Facilities'. Thousand Oaks, California: Sage Publications, Inc. Recuperado de <http://www.encyclopedias.biz/dw/Encyclopedia%20of%20Prisons%20and%20Correctional%20Facilities.pdf>

Schulenberg, S. (2018). Extremistische Gefangene im Strafvollzug. Recuperado de <https://www.reso-infoportal.de/images/Publikationen/FS-2-18-kurz.pdf>

Silke, A., & Veldhuis, T. (2017). Countering Violent Extremism in Prisons: A Review of Key Recent Research and Critical Research Gaps. *Perspectives on Terrorism*, 11(5), 2-11. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/320757052_Countering_Violent_Extremism_in_Prisons_A_review_of_key_recent_research_and_critical_research_gaps

Spalek, B. (2016). Radicalisation, de-radicalisation and counter-radicalisation in relation to families: Key challenges for research, policy and practice. *Security Journal*, 29(1), 39-52. Recuperado de <https://link.springer.com/article/10.1057/sj.2015.43>

Spalek, B., & Davies, L. (2012). Mentoring in relation to violent extremism: A study of role, purpose, and outcomes. *Studies in Conflict & Terrorism*, 35(5), 354-368. Recuperado de <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/1057610X.2012.666820>

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2016). Handbook on the Management of Violent Extremist Prisoners and the Prevention of Radicalization to Violence in Prisons. New York: United Nations Publication. Recuperado de https://www.unodc.org/pdf/criminal_justice/Handbook_on_VEPs.pdf

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2017). Handbook on Children Recruited and Exploited by Terrorist and Violent Extremist Groups: The Role of the Justice System, United Nations Office on Drugs and Crime, Vienna. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Child-Victims/Handbook_on_Children_Recruited_and_Exploited_by_Terrorist_and_Violent_Extremist_Groups_the_Role_of_the_Justice_System.E.pdf

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2014). Resolution 2178. Amenazas a la seguridad y la paz internacional impuestas por ataques terroristas. (S/RES/2178 (2014)). Recuperado de <http://unscr.com/en/resolutions/doc/2178>

Useem, B., & Clayton, O. (2009). Radicalization of U.S. prisoners. *Criminology & Public Policy*, 8(3), 561-592. Recuperado de <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.1111/j.1745-9133.2009.00574.x>

van der Heide, L., Entenmann E. (2016). Juvenile Violent Extremist Offenders: Peer Pressure or Seasoned Soldiers?. Recuperado del Centro Internacional de Cooperación contra el Terrorismo – Página web de La Haya: <https://icct.nl/publication/juvenile-violent-extremist-offenders-peer-pressure-or-seasoned-soldiers/>

Análisis de riesgos del extremismo violento (VERA). (n.d.). Análisis de riesgos del extremismo violento 2 Revisado (VERA-2R). Recuperado de <https://www.vera-2r.nl/>

Walsh, F. (2012). Family resilience. In F. Walsh (Ed.) *Normal family processes: Growing diversity and complexity*. New York: Guilford Press.

Williams, R. J., & Liebling, A. (2016). Faith Provision, Institutional Power, and Meaning among Muslim Prisoners in Two English High-Security Prisons. In K. Kerley (Ed.) *Religion in Prison: Research, Theory, and Policy*. Santa Barbara, CA: Praeger. Recuperado de https://espace.library.uq.edu.au/data/UQ_f5654eb/Religious_provision.pdf?Expires=1554850934&Signature=bcpXYE4zrq331qdWmKlbMZjBjs8D TLNtopLTejOkIXwpcSc4U0QFWXRpP-gWiztwP7LpMfMTIIntsjqwTpJnR0n-d73AtBYKHsZidCUJSDzkMP-Vdv7ZMcuNyHsFtHL-y3tNxk3KHNYkqZ3sjBkT1uB5IKRr~0VaAuDgA6KSgRjasw4Dvjb6sFSjm0C3jSV5vA l5WpsxmfCCxTC7JMpnW5IxTIwBswseYdANazeoxHCBkMxecbwyQbeY~o6JPCr1Gr8KHHj3Ju3Ty~nG ST5YRKmfMnZZigtpAvpvf4bsg7j99JJDc0EFo85Hc2D6HoJ~VegvBghQ0-oyy7bZY29yghg__&Key-Pair-Id=APKAJKNBj4MJBjNC6NLQ

Winter, C. (2015). *Women of the Islamic State: a manifesto on women by the Al-Khanssaa Brigade*. Quilliam Foundation. Recuperado de <https://therinjfoundation.files.wordpress.com/2015/01/women-of-the-islamic-state3.pdf>

Winter, C. (2018). *ISIS, Women and Jihad: Breaking with Convention*. Recuperado del sitio web del Instituto para el Cambio Global de Tony Blair <https://institute.global/insight/co-existence/isis-women-and-jihad-breaking-convention>